

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 11 de enero de 1977

NUMERO

23.573

AÑO LXXXV

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Turismo del Sur

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposicion de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris; Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ACTA DEL 11 de diciembre de 1975. — II) TURISMO DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA. — III) Paraguay número 610, piso sexto, Capital Federal. — IV) Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y construcciones. — Financieras: Relacionado con sus actividades podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa y negociación de títuos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sitemas y modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el Decreto Ley número 18061|69 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Industriales: Mediante la industrialización primaria de frutos, productos y subproductos del agro, especialmente en lo relativo a vitivinicultura, fruticultura y silvicultura. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representaciones, consignaciones y mandatos, por cuenta propia, para terceros o por terceros, de productos primarios o industrializados del agro, de la fruticultura, vitivinicultura, olivicultura y silvicultura. — Explotación y equipamiento de hoteles, complejos hoteleros y turísticos, promoción turística. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y administración de obras de cualquier naturaleza, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras hidráulicas y sanitarias. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — V) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VI) $ 1.000.000. — VII) — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años. — VIII) La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — IX) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976.

Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400,— e. 11|1 Nº 11.894 v. 11|1|77

Arcadia Compañía Argentina de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Simón Weinschelbaum, con fecha 7 de junio de 1976, la sociedad "Arcadia, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima" por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 31 de octubre de 1974, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 22 de octubre de 1976 Resolución I. G. P. J. Nº 4.920 ha adecuado sus Estatutos al Decreto Ley 19.550|1972, siendo sus partes pertinentes las siguientes: Denominación: "ARCADIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS", S. A. — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Córdoba Nº 374. — Duración: Hasta el trece de octubre del año dos mil cincuenta y uno. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar operaciones de seguros en general. En consecuencia podrá contratar seguros, reaseguros y coaseguros sobre toda clase de riesgos, podrán contratar rentas vitalicias y combinarlas con operaciones de seguros, podrá asimismo efectuar operaciones propias de la inversión y administración de su capital y reservas suyas y de terceros. Para la realización de sus fines la sociedad se ajustará a las leyes y reglamentaciones vigentes. — Capital: Se fija en la suma de 750.000 pesos representado por 750.000 acciones de un peso valor nominal cada una. Las acciones totalmente integradas son todas ordinarias nominativas no endosables e indivisibles para la representación ante la sociedad. — Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a once miembros titulares con mandato de 3 años que se elegirán por mayoría de votos en la Asamblea General Ordinaria de accionistas, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El número de miembros titulares que integrará el Directorio será establecido por la Asamblea General Ordinaria. — Representación: El presidente es el representante legal de la sociedad. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres síndicos titulares y tres suplentes que remplazarán a los titulares en el orden de su designación, elegidos por el término de un ejercicio, por la Asamblea General Ordinaria, siendo los mismos reelectos. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Raspado: fiscalización: Vale. — E|líneas: 4.920 — con mandato de 3 años: Todo vale.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400,— e. 11|1 Nº 11.951 v. 11|1|77

Polipesa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) MLADEN GERES, de 46 años de edad, casado, argentino, industrial, domiciliado en calle Juncal número 1855 de la Capital Federal, titular de la Libreta de Enrolamiento Nro. 4.181.109; don Kresimir Spanje, de [illegible] años de edad, casado, argentino, ingeniero industrial, domiciliado en calle Fray Justo Sarmiento número 2561 de Olivos, provincia de Buenos Ares, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.384.678, don Pablo Nicolás Monteleone, de 46 años de edad, casado, italiano, contador público nacional, domiciliado en Avenida Santa Fe Nº 34,24, de la Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad número 5.355.509, don Enrique Fernando Wansart, de 42 años de edad, casado, argentino, ingeniero químico, domiciliado en calle Florida 716 de la Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad número 3.134.543, don Eduardo Ernesto Berta, de 36 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Rivadavia número 4060 de la Capital Federal, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.568.508, don Carlos Sostaric, de 51 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Díaz Vélez número 32, departamento veintitrés de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, titular de la Libreta de Enrolamiento númreo 7.642.159, y don Juan Carlos Roca, de 40 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en

---

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|1|77 (12 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 1 a 4)

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES (Pág. 4)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 5 a 7)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 7)
Anteriores. (Pág. 9)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 12)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

calle Claudio Castro número 1155 de Martín Coronado, provincia de Buenos Aires, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.173.266. — 2) 4 de octubre de 1976. — 3) POLIPESA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Florida número 716, piso once, oficina A de la Capital Federal. — 5) Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación e industrialización de productos químicos y petroquímicos, celulósicos y minerales, en todas las etapas comprendidas en dicha actividad. — Comerciales: Comercialización, distribución, importación y exportación de productos químicos, petroquímicos, celulósicos y minerales; explotación de patentes de invención y marcas relacionadas con el inciso anterior. — c) Financiera: Mediante aportes e inversiones de capital a personas, sociedades y empresas constituidas o a constituirse; préstamos a interés, financiaciones y créditos, quedando exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 o cualquier otra que requiera concurso público. — d) Asesora: Mediante la organización, asesoramiento y atención industrial y técnica para Empresas dedicadas a las industrias químicas, petroquímicas y celulósicas; construcción, promoción y desarrollo de sus instalaciones. — Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 5.000.000. — 8) Presidente: Pablo Nicolás Monteleone. — Vicepresidente: Mladen Geres. — Vocal: Enrique Fernando Wansart. — Vocal: Kresimir Spanje. — Síndico Titular: Branko Pedro Cerawski. — Síndico Suplente: Melita Nora Lanfranco. — Los Directores durarán 3 años en sus funciones y los síndicos 1 año. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes tienen también en forma indistinta el uso de la firma social. — 10) 31 de diciembre. — Directorio mínimo de 3 y máximo de 5.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.700,— e. 11|1 Nº 11.895 v. 11|1|77

Fedemen

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juana Bastarrica, argentina, soltera, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.786.772, nacida el 9 de abril de 1915, domiciliada en Lavalle 1459, Capital Federal; y Ricardo Julián Schlesinger argentino, casado, comerciante, nacido el 10 de mayo de 1954, con Cédula de Identidad número 6.707.081, expedida por al Policía Federal, domiciliado en Sarandí 157, segundo piso, departamento D, Capital Federal. — Fecha de constitución 1º de noviembre de 1976. — Razón social: FEDEMEN, S. A. — Domicilio social: Santiago del Estero 250, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos textiles. Importación y exportación — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles. — Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales. — Inmobiliaria: Por la compraventa y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto — Plazo de duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de cincuenta mil pesos, representado por cinco mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por tres años. Presidente: Juan Bastarrica; vicepresidente: Ricardo Julián Schlesinger; síndico titular: doctor Pedro Vicente Costa; síndico suplente: contador José Luis Chinchilla. — Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables, o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000,— e. 11|1 Nº 11.948 v. 11|1|77

Aceromega-Fusta Ferro y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris y secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura 235 del 2|10|72, fue confirmada la sociedad Aceromega-Fusta, Ferro y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones. — Por la misma se aumentó el capital en $a. 200.000. — Por escritura 237 del 10|9|1973, se adecuó el estatuto a la Ley 19.550, modificándose algunos de sus artículos por escritura 42 del 11|3|74 y escritura 109 del 29|4|74. — El capital quedó así en $a. 615.500. — Capital comanditario dividido en 600.000 acciones de $ 1.— y capital comanditado de $ 15.500. — La conformidad de la Inspección General de Personas Jurídicas, se protocolizó en escritura 59 del 2|4|1976. — Sus socios son: Francisco Rafael Fusta, argentino, nacido el 4|9|1910, L. E. 1.562.658, casado en primeras nupcias con Yolanda Enriqueta Ranchilio, comerciante, domiciliado en Avellaneda 435, Capital Federal; Santiago Antonio Ferro, argentino, nacido el 11|5|1916, L. E. 142.010, casado en primeras nupcias con Dolores Salgado, comerciante, domiciliado en Lambaré 1095, Capital Federal; José María Miguel Barbosa, argentino, nacido el 4|4|1921, L. E. 1.730.914, casado en primeras nupcias con María Esther Valdi, comerciante, domiciliado en Charlone 142, Capital Federal; Raúl Alberto Guardia, argentino, nacido el 11|11|1927, L. E. número 7.336.004, casado en primeras nupcias con Clara Hilda Sandez, Contador Público, domiciliado en Bolívar 173, Capital Federal; Luis Scarinci, argentino naturalizado, nacido el 21|6|1927, casado en primeras nupcias con María Evangelista, empleado, domiciliado en Valentín Vergara 1680, Florida; José Luis Gerona, argentino, nacido el 19|1|1942, L. E. Nº 4.489.033, casado en primeras nupcias con Ana Noemí Ferro, militar, domiciliado en Lambaré 1095, Capital Federal; Ana Noemí Ferro de Gerona, argentina, nacida el 1|2|1943, L. C. 4.632.893, casada en primeras nupcias con José Luis Gerona, perito mercantil, domiciliada en Lambaré 1095, Capital Federal; Domingo Apa, italiano, nacido el 16|5|1894, C. I. Nº 920.477, casado en segundas nupcias con María Jesús Rodríguez, jubilado, domiciliado en Cabrera 4033, Capital Federal; José Mario Dato, argentino, nacido el 8|5|1925, C. I. 2.207.630, casado en primeras nupcias con Nélida Giuricich, ingeniero, domiciliado en Talcahuano 2690, Martínez; Rosa Clara Barbosa, argentina, nacida el 1|1|1923, L. C. 3.453.188, soltera, hija de Juan Barbosa y de Manuela Ferro, modista, domiciliada en Humboldt 2232, Capital Federal; Pascual José Mateo Albrizio, argentino, nacido el 23|6|1927, C. I. 2.386.882, casado en primeras nupcias con Dora Alicia Valdi, doctor en química, domiciliado en Pinzón 1605, Capital Federal; Marta Fusta, argentina, nacida el 9|11|1948, C. I. número 5.845.891, soltera, hija de Francisco Rafael Fusta y de Yolanda Enriqueta Ranchilio, empleada, domiciliada en Avellaneda 435, Capital Federal; Baltasar Fernández, español, nacido el 30|10|1904, C. I. 2.281.753, casado en primeras nupcias con América Barraceta, domiciliado en Formosa 240, Capital Federal, jubilado y José Pedro Carrau Andreu, uruguayo, nacido el 27|8|1913, C. I. número 695.371, casado en primeras nupcias con Editta Selva Blengini, domiciliado en Humahuaca 4329, Capital Federal, comerciante. — Los 3 primeros comanditados y los demás comanditarios. — Por escritura 236 del 2|10|1972, dicha sociedad con los mismos socios y capital se transformó en ACEROMEGA-FUSTA, FERRO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. — Por escritura 363 del 3|11|75 y Nº 24 del 4|2|76 se otorgaron aclaratorias y en la Nº 60 del 5|4|76 se protocolizaron las actuaciones de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Todas las escrituras citadas fueron otorgadas ante el Escribano Wolfran Lüthy. — El domicilio es en la ciudad de Buenos Aires y tiene duración de 30 años desde su registración. — Tiene por objeto la comercialización, fabricación o elaboración y venta de artículos de metal en general, sus derivados y afines. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Su capital es de $a. 615.500 en acciones de un peso, de un voto, al portador. — El Directorio es de 3 a 5 miembros, designados por 2 años; el primero lo integran: Presidente, Francisco Rafael Fusta. — Vicepresidente: Santiago Antonio Ferro. — Director Vocal: José María Miguel Barbosa. — Directores suplentes: Marta Fusta y Ana Noemí Ferro de Gerona. — La fiscalización está a cargo del Síndico Titular Dr. Alfredo Juan Carlos Daneri y Suplente: Dr. Arturo Feijó, que se designan por 2 años. — El Directorio tiene las facultades de disposición y administración, siendo representantes legales el Presidente y Vicepresidente, actuando conjunta, separada e indistintamente. — El ejercicio social cierra cada 31 de diciembre.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.200,— e. 11|1 Nº 11.978 v. 11|1|77

Laboratorios Bernacchi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA 170 otorgada el 17|9|76 ante el escribano de esta ciudad Jorge H. San Martín, al folio 417 del Registro 455, Carlos Víctor Bernacchi, nacido el 24|12|35, domiciliado en Darregueyra 2408, piso 8º "B", Cap. Fed., C. I. P. F. 3.916.156 y Daniel Ricardo Domínguez, nacido el 13|1|34, domiciliado en Rincón 642, Banfield, Prov. de Bs. As., L. E. 4.120.603, ambos argentinos, casados, comerciantes, constituyeron "LABORATORIOS BERNACCHI SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la Avenida Corrientes 311, piso 8º, Cap. Fed. — Su duración es de 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: Importación, exportación, producción, fraccionamiento y comercialización de materias primas y productos químicos relacionados con la industria de la bebida y el asesoramiento técnico e integral en investigaciones y análisis químicos, físicos, bacteriológicos, farmacológicos, biológicos, bromatológicos y microbiológicos. — La sociedad podrá explotar patentes y marcas nacionales e importadas y asimismo otorgar representaciones a terceros. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. — El capital social es de $ 1.000.000 representado por mil acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación en las ganancias. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por un año. — La representación legal corresponde al presidente del directorio o a quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea debe elegir un síndico suplente por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Integran el directorio: Presidente Carlos Víctor Bernacchi; Director titular Daniel Ricardo Domínguez; Síndico titular Luis María Guastavino y Síndico suplente Guillermo Osvaldo Molina.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.900,— e. 11|1 Nº 11.970 v. 11|1|77

Tres Algarrobos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 2 de febrero de 1976 y complementaria de fecha 1º de noviembre de 1976. — Nombre de los socios: Elsa Rosa Loiácono de Schillaci, casada, argentina, nacida el 22 de agosto de 1942, comisionista, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos treitna y seis mil quinientos cincuenta y siete, domiciliada en la calle Pedro Goyena trescientos diecinueve, de esta ciudad; doña Ada Raquel Saravia de Schillaci, casada, nacida el veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta, argentina, comisionista, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Pedro Goyena trescientos diecinueve de esta ciudad y doña Mabel Lucila Tozini de Shanaham, casada, nacida el veintiuno de agosto de mil novecientos treinta y seis, argentina, comisionista, titular de la Libreta Cívica número tres millones doscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta, domiciliada en la calle Stephenson dos mil ochocientos veinticuatro, de Martínez. Denominación: TRES ALGARROBOS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Rafaela tres mil novecientos sesenta y ocho, Capital Federal. — Duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: La compra, venta, exportación, importación, distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones y representaciones, relacionados con la construcción y con automotores. — Inmobiliaria: Compraventa, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financiera: El aporte, asociación o inversión de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores, mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera concurso público. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones o consignaciones. — De Servicios: Organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnica y profesional en general y económico. — Quedan excluidos los asesoramientos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Para todos los fines antes expresados la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. — Capital social: El capital social es de un millón doscientos

AVISO

Se hace saber a los interesados que a partir del 1º de febrero de 1977, en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por doce mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Las acciones que se suscriben son ordinarias y al portador. — Administración: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco y durará dos años en sus funciones siendo reelegibles. — La representación legal de la sociedad corresponden al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. — En ausencia de ambos la representación legal de la sociedad la ejercerá el suplente. — Todas las resoluciones de Directorio se tomarán por simple mayoría. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y uno suplente que serán designados por la asamblea y durarán también un año, en sus funciones. — Directorio: Presidente: Mabel Lucila Tozini de Shanaham. — Vicepresidente: Elsa Rosa Loiácono de Schillaci y suplente: Ada Raquel Saravia de Schillaci. — Síndico Titular: Doctor Rodolfo Bercovich y Síndico Suplente: Calik Przybylsky. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. — Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 14 de diciembre de 1976. — Resolución I. G. P. J. 5840. — Raspado: sesenta, reglamentaciones, prohibidos. Vale. — Entre líneas: casada. — También vale.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.100,— e. 11|1 Nº 11.952 v. 11|1|77

Novinsa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, IMPORTADORA
Y EXPORTADORA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 58 de 30|6|76, pasada por ante la escribana Silvia María Parera, titular del Registro Nº 61 del partido de Morón, Pcia. de Bs. Aires, quedó protocolizada la reforma del Art. 4º del estatuto, dispuesta por "NOVINSA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA" en asamblea extraordinaria celebrada el 9|10|75, que consiste en elevar el capital social a $ 11.000.000, quedando el texto del Art. 4º redactado en la siguiente forma: Art. 4º: El capital social es de 11.000.000 de pesos ($ 11.000.000), representado por 1.100.000 acciones de pesos 10.— valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72, elevándose la resolución a escritura pública.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760,— e. 11|1 Nº 11.940 v. 11|1|77

Miñagon

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR LAS ESCRITURAS Nº 1.367 de fecha 22 de diciembre de 1975 al folio 3.241, Nº 271 de fecha 6 de abril de 1976 al folio 657 y Nº 627 de fecha 14 de julio de 1976 al folio 1.548, todas otorgadas ante el escribano Eduardo Carlos Medina en el Registro 181 de esta Capital, la sociedad Alvarez Hnos., Sociedad en Comandita Simple se transformó en MIÑAGON, SOCIEDAD ANONIMA constituida por las siguientes personas: Leopoldo Alvarez, casado en primeras nupcias con Susana Raquel Ansalao, español, comerciante, nacido el 4 de febrero de 1910, Cédula de Identidad Nº 1.805.839, domiciliado en esta ciudad en la calle Guido 1918, séptimo piso; Dora Hebe Alvarez de Alvarez, viuda de sus primeras nupcias con Salvador Alvarez, argentina, comerciante, nacida el 11 de febrero de 1906, con Libreta Cívica Nº 2.131.511, domiciliada en la calle Carlos Calvo 252 del pueblo de Ramos Mejía, jurisdicción del partido de Matanza de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad y Graciela Hilda Alvarez de Inza o Alvarez y Alvarez, casada en primeras nupcias con Carlos Inza, argentina, docente, nacida el 23 de enero de 1954, titular de la Libreta Cívica 4.840.678, con domicilio en la calle Carlos Calvo 252 del mencionado pueblo de Ramos Mejía, de tránsito en esta ciudad: doña Lía Nora Alvarez o Alvarez y Alvarez o Alvarez de Fox, quien dice ser argentina, docente, nacida el trece de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, casada en primeras nupcias con Osvaldo Alfredo Fox, hija de Salvador Alvarez y de doña Dora Hebe Alvarez, titular de la Libreta Cívica cinco millones doce mil trescientos treinta y seis, domiciliada en Zapala, provincia de Neuquén, en el paraje denominado Barrio Militar. — El domicilio legal de la sociedad queda constituido en la ciudad de Buenos Aires, con sede en la calle Avenida Belgrano Nº 1562. — El plazo de duración: Es de 99 años a contar desde el 11 de junio de 1975. — Su objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, compraventa, importación y exportación de ropa y géneros y telas en general. A la construcción de inmuebles y a la compra y venta, permuta y locación de los mismos. A la compra y venta de ganado y productos de la agricultura y a la industrialización primaria de productos agrícola-ganaderos. A la financiación en general de su propia actividad y el aporte de capitales a terceros, con exclusión de las operaciones a que se refiere el Decreto Ley 18.061|1969 y otras que requieren el concurso del público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercitar todos los actos no prohibidos por las leyes o estos estatutos. — Su capital social: Es de un millón de pesos representado por cien mil acciones ordinarias al portador de un valor de diez pesos por acción. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 10, pudiendo elegirse suplentes por tres años a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el mismo orden de elección. — Los directores en la primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente. Este último remplazará a aquél en caso de ausencia o impedimento permanente o temporario. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de tres años para cuyo cargo se designan los señores Camilo Eduardo Carballo y Patricio Gutiérrez Eguía como síndico titular y suplente respectivamente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente indistintamente, sin perjuicio de los poderes que conforme a derecho se otorguen. El primer Directorio cuyo mandato durará hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el ejercicio que cierra el 31 de agosto de 1978 será formado de la siguiente manera: Presidente: Leopoldo Alvarez; vicepresidente: Leopoldo Eduardo Alvarez; directores: Susana Elena Alvarez de Tessio, Dora Hebe Alvarez de Alvarez, Lía Nora Alvarez de Fox y Graciela Hilda Alvarez de Inza. — El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. — S|raspado: Eduardo. — E|L: pudiendo elegirse suplentes — tres años: Vale.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.900,— e. 11|1 Nº 11.875 v. 11|1|77

Casa Saba

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 18 de junio de 1976, otorgada por ante el escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 1052 del Registro 231 a su cargo, se protocolizó la reforma y adecuación a la Ley 19.550|72, introducida al estatuto de la sociedad "CASA SABA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", por asamblea del 27|4|76 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 4.514, de fecha 7|10|76, cuyos principales enunciados son: Denominación: "Casa Saba" S. A. Domicilio legal: Pavón 4080|84, Capital Federal. Duración: 90 años contados desde 30.7.62. Objeto social: Tiene por objeto la industrialización, comercialización de artículos de electricidad, de compra venta, importación y exportación, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes urbanos y rurales, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Capital: $ 2.000.000. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto de 3 a 7 miembros. — La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso. — Duración directorio: 3 años. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000,— e. 11|1 Nº 11.931 v. 11|1|77

Sassoon y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS públicas Nº 290 del 9 de junio de 1975 y Nº 322 del 11 de agosto de 1976, pasadas ambas por ante el escribano Ricardo A. Villa, adecuó sus estatutos a la Ley 19.550|72. — Nombre de la sociedad: SASSOON Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Domicilio de la sociedad: Francisco Acuña de Figueroa Nº 1044, Capital Federal. — Plazo de duración: 90 años a contar del 23 de junio del año 1961. — Objeto social — Industriales: Producción, elaboración y fabricación y acabado de hilados y tejidos naturales y|o artificiales y|o sintéticos y sus mezclas confecciones con ellos de prendas y otros artículos en todas sus formas y derivaciones, aplicaciones, ramos y afines, con particular mención de los artículos de punto, fabricación de maquinarias para la industria textil. — Comerciales: Comprar, vender, permutar, importar, exportar, distribuir, mandar producir, ceder patentes de invención, marcas, modelos, privilegios, concesiones e intervenir en licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos de hilados y tejidos naturales y|o artificiales y|o sintéticas y sus materias primas y todas las prendas, o artículos que se confeccionan con ellos y de maquinarias textiles. — Capital social: Pesos 22.500.000, representado por 22.500.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una, dividida 4.500.000 acciones clase "A" de cinco votos y 18.000.000 acciones clase "B" de un voto. — Composición de los órganos de administración: La sociedad será administrada por un directorio de 3 a 17 miembros titulares elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas. — El directorio ejerce la dirección y administración de los negocios sociales. — Comisión fiscalizadora: Actuará en forma colegiada y se compondrá de tres miembros. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Esta reforma y adecuación de estatutos fue autorizada por Resolución Nº 5.081 de fecha 1º de noviembre de 1976 por la Inspección General de Personas Jurídicas.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700,— e. 11|1 Nº 11.972 v. 11|1|77

Impormetal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 16 de julio de 1976, y su complementaria de fecha 18 de octubre de 1976, otorgadas por ante el escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, a los folios 1268 y 2293 respectivamente del Registro 231 a su cargo, los señores Ramón Eduardo Vilela, argentino, 42 años, comerciante, C. I. 5.960.394, casado primeras nupcias con Irma Balboa de Vilela, domiciliado en Avellaneda 562, Adrogué, provincia Bs. As.; Bárbaro Juan Moncada, argentino, casado primeras nupcias con Amalia María Mantese, 52 años, comerciante, C. I. 2.343.596, domiciliado en 3 de Febrero 900, P. 12, Capital Federal; David Smetniansky, argentino, 39 años, casado primeras nupcias con Rosa Marominsky, Contador Público Nacional, C. I. 2.858.992, domiciliado en Anatole France esq. Margarita Weild, 5 P. "A", Lanús, Prov. Bs. As. y Jorge Raúl Skliar, argentino, 43 años, casado, primeras nupcias con Esther Feldman, Contador Público Nacional, C. I. 2.912.636, domiciliado en Velazco 127, 1º "B", Capital Federal. — Constituyeron la sociedad "IMPORMETAL" S. A., con domicilio en la calle Avda. Corrientes 1386, 5 P., Of. 517, Cap. Fed., con una duración de 99 años, cuyos principales enunciados son: Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Comprar, vender, importar, exportar, permutar y de cualquier otra manera adquirir o transferir productos metalúrgicos ferrosos o no y artículos de caucho o de goma-metal y además ejercer o desempeñar representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación de autopiezas y repuestos para automotores y válvulas y accesorios para sanitarios y gas. — c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general garantizados o no, pudiendo recibir y otorgar fianzas y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el Decreto Ley 18.061|69 y otras por las que se requiere el concurso público. — d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento y urbanización, explotación, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. — Capital: El capital social es de $ 200.000, representado por 2.000 acciones de pesos 100, valor nominal cada una. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 9, con mandato por 1 año. — La representación legal corresponde al presidente y al vicepresidente en su caso, quien actúa en ausencia del presidente. — Directorio: Presidente: Ramón Eduardo Vilela. — Vicepresidente: Bárbaro Juan Moncada. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Síndico titular: Jorge Raúl Skliar. — Síndico suplente: David Smetnianski. — Fecha cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, cinco votos.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.400,— e. 11|1 Nº 11.930 v. 11|1|77

Kemfhis

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 10 de diciembre de 1975, ante el escribano Ernesto Guerrico, titular del Registro 187 de esta ciudad, don Luis Horacio Plotai, argentino, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal 4.820.278, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 1770, Olivos, provincia de Buenos Aires, quien manifiesta en nombre y representación y en su carácter de presidente de la sociedad que girará bajo la denominación de "KEMFHIS, S. A.", la que se llamaba anteriormente "Kemfhis" Sociedad Anónima Comercial, Industrial", reforma que fuera aprobada por Asamblea del 2 de julio de 1975, la que tiene su domicilio legal en calle Agüero 842, piso 8º "A" de esta ciudad. — Objeto: El objeto de la misma es desarrollar las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de cilindros y pistones de funcionamiento a presión hidráulica o neumática, fabricación de equipos de funcionamiento hidráulico o neumático, fabricación de tubos bruñidos. Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de bienes muebles, semovientes, materias primas, productos y mercaderías relacionadas con su objeto industrial como así también de patentes de invención, y de marcas nacionales y|o extranjeras, diseños, modelos industriales y|o comerciales, royalties, licencias y derechos de utilización y|o cesión de todo lo relacionado con su objeto. Financiera: Mediante la inversión o aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a particulares para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales la recepción u otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes excepto las de seguros, bancos y a las que se refiere el Decreto Ley 18.061|69 y aquéllas en las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social: Es de un millón de pesos Ley 18.188, representado por cien mil acciones de diez pesos valor nominal cada acción: dos mil clase "A" cinco votos; noventa y ocho mil clase "B" de un voto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta alcanzar el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 Ley 19.550. — La administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección

Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último remplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — El Directorio está formado por Luis H. Plohn, Raquel Azubel de Plohn y Jorge A. Plohn, como únicos directores de la entidad. Presidente: Luis H. Plohn; vicepresidente: Jorge A. Plohn.— Duración: Será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio. — La representación corresponde: Presidente, o vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad de aquél. — Enmendado: girará: Vale.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.500.— e. 11|1 Nº 11.942 v. 11|1|77

Acuamem

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ROBERTO PASCUAL Lugo, de 39 años de edad, casado, argentino, doctor en química, domiciliado en calle Malabia 2293 de la Capital Federal, Cédula de Identidad 4.389.595; Oscar Roberto Domínguez, de 28 años, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en calle Bahía Blanca número 563 de la Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad Nº 6.179.012 y Jorge Raúl Guberman, de 27 años, soltero, argentino, ingeniero, domiciliado en calle Rosario número 170 de la Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad 5.938.745. — II) 30 de agosto de 1976. — III) "ACUAMEM S. A.". — IV) Callao 220, piso 8º de la Capital Federal. — V) Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Creación, producción y elaboración de equipos, elementos o componentes para tratamiento de fluidos y su investigación, desarrollo, aplicación y transferencia de tecnología al respecto. — b) Compraventa, comercialización y distribución de materia prima o productos elaborados vinculados con tratamiento de fluidos y especialmente lo mencionado en el inciso anterior. — Importación y exportación. — Representaciones, comisiones y mandatos. — c) Organización, asesoramiento o atención industrial, administrativa, comercial, técnica y profesional en general, aun por medio de profesionales con título habilitante cuando así lo establezcan las propias reglamentaciones. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — VI) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 200.000. — VIII) Presidente: Roberto Pascual Lugo. — Vicepresidente: Oscar Roberto Domínguez. — Director: Jorge Raúl Guberman. — 2 años. — Síndico Titular: Oscar Alberto Reali. — Síndico Suplente: Jorge Isaac Kracoff: — 1 año. — IX) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — X) 30 de junio. — Directorio: mínimo 3, máximo 5. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, clase A, 1 voto y valor $ 10 cada una.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.100.— e. 11|1 Nº 11.892 v. 11|1|77

Agropecuaria San Andrés

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Dra. Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante se ha ordenado por un día el siguiente edicto:

1) FECHA DE la Asamblea Extraordinaria que resolvió la modificación del estatuto 29 de diciembre de 1974; escrituras de fecha 18 de junio de 1975 y 18 de junio de 1976. — 3) Artículo Primero: Bajo la denominación de "AGROPECUARIA SAN ANDRES S. A.", continúa funcionando la sociedad anónima que fuera constituida con el nombre de "Clínica San Andrés S. A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires en la calle Lavalle 534, 4º piso de la Capital Federal. — 4) Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de las actividades agrícola-ganaderas, inclusive la adquisición, arrendamiento, administración y venta de establecimientos agropecuarios, la cría, invernada y comercialización de todo tipo de ganado, la explotación intensiva de tambos, granjas y chacras; el cultivo, compra y venta de cereales, oleaginosos, forrajeras y semillas; implantación y explotación de bosques y forestación en general; industrialización de la madera, mediante fraccionamiento, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, sociedades o empresas, constituidas o a constituirse por préstamos, aportes o inversiones para negocios realizados o a realizar; compra, venta, custodia y administración de títulos, acciones y valores mobiliarios. — Operaciones en cuenta de participación, de créditos y cambios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — c) Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación y toda otra forma de disposición relacionada con las actividades agrícolas-ganaderas y forestales. — d) Industriales: Mediante la industrialización primaria de productos, materias primas y subproductos provenientes de las actividades agropecuarias y forestales. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5) Su duración es de 99 años, contados desde el 22 de noviembre de 1965. — 6) El capital social es de $ 4.000.000. — 7) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. — 8) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. — 9) 30 de junio.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e. 11|1 Nº 11.893 v. 11|1|77

Olpina

SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del dos de julio de mil novecientos setenta y seis, otorgada ante el escribano Eduardo Carlos Medina, al folio 1.441, del Registro 191, los señores Antonio Jorge Vázquez, casado, argentino, comerciante, nacido el 4 de febrero de 1923, con Libreta de Enrolamiento 1.737.302, domiciliado en la calle Julián Alvarez 2379, 2º piso, departamento 9; Jacobo Zelzman, casado, argentino, contador público, nacido el 2 de marzo de 1924, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.497.639, domiciliado en Sarmiento 517, 2º piso, departamento "B"; José Antonio Cilley, casado, argentino, contador público, nacido el 10 de febrero de 1945, con Cédula de Identidad 5.474.793, domiciliado en la calle Juncal 1149; Mario Humberto Azar, casado, argentino, abogado, nacido el 29 de marzo de 1927, con Cédula de Identidad 7.183.494, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante 2229; Ana Teresa María Boggiano, soltera, argentina naturalizada, empleada, nacida el 22 de octubre de 1932, con Cédula de Identidad 2.866.638, domiciliada en esta Ciudad, en Sarmiento 517, 2º piso, departamento "B", constituyeron la sociedad "OLPINA" SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y sede social en la calle Sarmiento 517, 2º piso, departamento "B", con un plazo de duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en este Juzgado y cuyo objeto social es el siguiente: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, forestación o reforestación de tierras, de acuerdo con las leyes, decretos y resoluciones en vigor, recuperación de tierras anegadas y/o áridas para destinarlas a la producción agropecuaria; implantación y explotación de montes forestales y/o bosques para el aprovechamiento racional de la madera y otros productos forestales mediante la instalación de aserraderos, obrajes, viveros y plantas elaboradoras de madera en todos sus aspectos y procesos; adquisición de campos y fincas en cualquier punto del país para dedicarse a la explotación forestal. — El capital social es de cien mil pesos, representado por mil acciones ordinarias, al portador, de cien pesos, de valor nominal, con derecho a un voto por acción. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un máximo de siete y un mínimo de uno, con mandato por tres años, pudiendo designarse suplentes en igual o menor número. — La representación legal estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en forma indistinta. La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular por el término de un año, debiendo la Asamblea designar un suplente por igual período. — En el acto constitutivo se fijó en dos el número de miembros del primer Directorio, con mandato hasta la primera Asamblea que realice la sociedad, designándose al señor Antonio Jorge Vázquez como Presidente y al señor Jacobo Zelzman como Vicepresidente. Asimismo, se designaron Síndicos, titular y suplente, a los contadores públicos Alejandro Eduardo Cilley y Stella Maris Malarú de Rodríguez Viña. — El ejercicio económico-financiero cierra el treinta de junio de cada año.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.100.— e. 11|1 Nº 11.872 v. 11|1|77

Conyser

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) EMILIO ALBERTO José Picasso, escribano, nacido el 19 de marzo de 1933, argentino, titular de la L. E. número 4.100.821, casado en primeras nupcias con doña Sofía Gabriela Saniez, domiciliado en esta ciudad calle Maipú Nº 631, 3º piso F, don Roberto Adolfo Rubio, aviador comercial, nacido el 24 de octubre de 1935, argentino, titular de la L. E. Nº 5.037.499, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Elena Pascarella, domiciliado en la calle Caseros Nº 2830, Olivos, Alicia del Carmen Pittis, soltera, comerciante, nacida el 14 de junio de 1945, argentina, titular de la Libreta Cívica Nº 5.136.704, domiciliada en Laprida Nº 1278, piso 1º 3, Vicente López, y Emilio Luis Picasso, soltero, comerciante, nacido el 20 de abril de 1958, argentino, titular del D.N.I. Número 12.089.727, domiciliado en Juan B. Alberdi Nº 2166, Olivos, menor autorizado para ejercer el comercio según resulta del testimonio de la escritura del 15 de octubre de 1976, ante el Escribano Fernando G. Lynch, al fº 593, del Registro 242 de su adscripción, todos hábiles. — 2º) En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el 20 de octubre de 1976, por escritura pasada ante el Escribano Fernando G. Lynch al Fº 597, bajo el Nº 291 del Registro de Capital Federal 242 de su adscripción. — 3º) La sociedad se denomina "CONYSER" S. A. — 4º) Tiene su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Maipú Nº 631, 3º piso F. — 5º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Constructoras: a) Mediante la realización de construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general. — En particular encarará las siguientes actividades, obras civiles de cualquier tipo, generación, transporte y distribución de energía eléctrica, instalaciones de línea de alta tensión, redes de alta y baja tensión, aéreas o subterráneas y subestaciones de transformación. — De Mandatos y Servicios: b) Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, gestiones y promociones de negocios, administraciones, intermediaciones y mandatos, por la prestación de servicios de estudio, asesoramiento y contralor en materia técnico-económico-financiera. — Los asesoramientos que requieran ser realizados por profesionales con títulos habilitantes, serán prestados con su concurso. — Comerciales: c) Mediante la compraventa, importación y exportación de elementos relacionados con la construcción. — 6º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en Registro Público de Comercio. — 7º) El capital social se fija en pesos dos millones, representado por veinte mil acciones de pesos cien valor nominal cada una. — 8º) Se designa para integrar el directorio: Presidente: Emilio Alberto José Picasso, Vicepresidente 1º: Roberto Adolfo Rubio. — Vicepresidente 2º: Alicia del Carmen Pittis. — Director: Emilio Luis Picasso, con mandato por tres años. — Y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Contador Público Nacional Horacio David Gregoratti. — Síndico Suplente: doctor Miguel Angel Sánchez Marincolo, con mandato por un año. — 9º) La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el presidente o uno de los vicepresidentes del directorio indistintamente. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros, tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación, podrá recaer entre los miembros del Directorio. — 10) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600.— e. 11|1 Nº 11.985 v. 11|1|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Desapi

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS PUBLICAS Nº 189 y 261 del Registro 199, de fechas 4|5|76 y 1º de julio de 1976, Domingo Rosano cede y transfiere a Santiago Juan Podestá 10 cuotas de capital comanditado y Delia María Ivani de Podestá cede y transfiere a Domingo Rosano la totalidad de capital comanditado de la sociedad "DASAPI, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", y se modifican los siguientes puntos: Domicilio legal: Lavalle 1569, 10º piso, oficina 1611, Capital. Plazo de duración: 50 años desde el 28|12|1967. Objeto social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, derivados de la explotación avícola, construcción de edificios para su venta individual o en propiedad horizontal; b) Comerciales: Mediantee la compra, venta, importación y exportación de materiales para la construcción de viviendas y maquinarias destinadas a la explotación avícola; c) Inmobiliarias: Compra, venta o intermediación de bienes inmuebles; d) Financieras: Mediante aportes de capital a otras empresas constituidas o a constituirse, préstamo e interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, a excepción de las operaciones previstas en el Decreto-Ley 18.061|69, o cualquier otra que requiera el concurso público. Capital social: $ 10.000 que corresponden $ 9.500 a capital comanditario y $ 500 a capital comanditado. Administración: Ejercida por los socios solidarios en forma conjunta, las decisiones por unanimidad. Firma social: Indistintamente por los socios comanditados: Fiscalización: Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente, durará 3 años. Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Socio comanditario: Mario Alfonso Malavasi. — Enmendado: Dasapi, Vale.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.— e. 11|1 Nº 24.201 v 11|1|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

PROGRAMA 3"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 28|12|76, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: ... Programa 3", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Debe decir: ... Programa 3", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

e. 11|1 Nº 10.059 v. 11|1|77

Puerto Algarrobo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juana Margarita Calloni, argentina, 35 años de edad, divorciada, ama de casa, domiciliada Rivadavia 5431, Dto. 3, Capital Federal, y Carlos María Torres, argentino, 37 años de edad, casado, L. E. Mat. Nº 4.296.431, empleado, domiciliado calle Nº 72 Nº 6109, Villa Libertad, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Fecha contrato: 26 noviembre de 1976. — Denominación: PUERTO ALGARROBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Lavalle 1282, 3º piso 17, Capital Federal. — Objeto: Importación y exportación de mercaderías en general. — Plazo: 10 años a partir del 26 de noviembre de 1976. — Capital: $ 150.000 dividido en 15.000 cuotas de $ 10 cada una. — Gerencia y administración. — Ambos socios cargo gerentes y uso de la firma social en forma indistinta. — Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e. 11|1 Nº 24|084 v. 11|1|77

Soler 3820

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis, se reúnen los señores: Santiago Fernández Madero, argentino, casado, L. E. Nº 4513731, domiciliado en Las Heras 2139, piso 10, Dto. A, Capital Federal; Miguel Arturo Correa, argentino, soltero, L. E. Nº 4.11.622, domiciliado en Las Heras 2139, piso 5º A, Capital Federal, y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por lo dispuesto en el decreto ley de sociedades comerciales y sus modificaciones, y por las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de SOLER 3820 S. R.L., y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la Avenida Las Heras 2139, piso 10, A, pudiendo cambiar la misma con la firma de los socios solamente dentro de la Capital Federal. — Por resolución basada de acuerdo unánime de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, y|o agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o el exterior, depósitos. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de treinta años a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo prorrogarse su duración o disolverse anticipadamente mediante acuerdo de sus socios. — Tercera: La sociedad de responsabilidad limitada tendrá por objeto la construcción de un edificio y venta en la calle Soler 3802 a 3820, esquina El Salvador 3811, sea en block o propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto antedicho, como así también comprar el inmueble, dividirlo en propiedad horizontal y realizar la venta del mismo al costo, con precio fijo o indexado, con o sin facilidades de pago. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil, dividido en 2.000 cuotas de $ 10,00 c|una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: Santiago Fernández Madero: 1.000 cuotas o sean $ 10.000 y Miguel Arturo Correa 1.000 cuotas o sean $ 10.000. — Dicho capital se integra en su total en efectivo. — La sociedad podrá aumentar su capital, cuando así lo resuelvan los socios de común acuerdo, suscribiendo cuotas suplementarias, en la proporción de sus respectivas tenencias; tal lo prescribe el artículo ciento cincuenta y uno del decreto ley diecinueve mil quinientos cincuenta, barra setenta y dos. — Quinta: La administración de la sociedad está a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de Gerentes, desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración y tendrá el uso de la firma social en forma indistinta. En el ejercicio de la administración, los Gerentes, podrán, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles o inmuebles, otorgar poderes generales y especiales, revocarlos, inscribir y explotar marcas, designaciones y patentes, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o vendan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir y clausurar cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, incluso la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero e instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y municipales de cualquier denominación que éstas sean, ya creadas o a crearse, siendo la enumeración precedente meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno y setecientos ochenta y dos del Código Civil y lo dispuesto por el artículo nueve del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en provecho propio. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año, debiéndose efectuar la citación por carta certificada, con cinco días de anticipación, dirigida al último domicilio denunciado. — Las reuniones se celebrarán en un todo con las prescripciones del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos excepto los casos en los cuales se requiere unanimidad, de acuerdo al primero y segundo apartado del artículo ciento sesenta del decreto ley citado, de lo tratado y resuelto, se dejará constancia en el libro de Actas. — Séptimo: Anualmente al treinta de noviembre, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los periódicos que puedan realizarse a pedido de cualquiera de los socios. — Los balances se considerarán aprobados, si transcurridos quince días desde la fecha en que han sido puestos en conocimiento de los socios, no se formulan objeciones por escrito. — Octava: Las utilidades líquidas que resulten, previa las deducciones que prevee el artículo setenta del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dós, y demás que se resuelvan, se repartirán entre los socios a prorrata del capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma forma. — Novena: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los restantes, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo ciento cincuenta y dos del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos, se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del fallecido, lo dispuesto por el artículo doscientos nueve del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos. — Decimaprimera: Si por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos, se produjera la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los socios Gerentes, quienes actuarán supeditando su cometido a lo que establecen las prescripciones legales en la materia. — Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá en proporción al capital integrado. — Decimasegunda: Cualquier situación no prevista en este contrato, será resuelta por las disposiciones de las leyes vigentes del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, las partes dejan constituida la sociedad de referencia, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Firmado: Santiago Fernández Madero. — Miguel Arturo Correa.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.400.— e. 11|1 Nº 24.094 v. 11|1|77

Universitas, Instituto de Enseñanza Superior

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Leandro José Travaglio, argentino, casado en primeras nupcias con Nilda Susana Fiore, nacido el 25 de marzo de 1946, Libreta de Enrolamiento 4.540.173, docente, domiciliado en Páez 1743 de la Capital Federal; Luis Barletta, argentino, casado en primeras nupcias con Marcela Cecilia Lara nacido el 18 de octubre de 1941, Libreta de Enrolamiento 4.377.234, docente, domiciliado en Cochabamba 3525, primer piso, Dto. C, Capital Federal. 2) Fecha Instrumento de Constitución: 26|11|76. — 3 — Razón Social; o Denominación: UNIVERSITAS INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio de la Sociedad: Cochabamba 3525, primer piso; departamento C, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La instalación y explotación de Institutos de Enseñanza para la preparación de alumnos primarios, secundarios y universitarios en forma libre y el dictado de cursos libres con fines de capacitación en todas las áreas del saber, y la impresión, edición y venta del material didáctico que los cursos mencionados requieran. — 6) Plazo de Duración: 10 años a partir del 26|11|76. — 7) Capital Social: cien mil pesos. — 8) Composición de los Organos de Administración: a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas obliga a la sociedad. — 9) Fecha del Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Firmado: Leandro José Travaglio, Luis Barletta.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900.— e. 11|1 Nº 24.096 v. 11|1|77

Metalgrab

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION sociedad: 1º) Socios: Fernando Dacal, comerciante, argentino, de 33 años de edad, casado, domiciliado en la calle Miralla 2672, depto. 1º, Tablada, Prov. de Bs. As. con Libreta de Enrolamiento Nº 7.735.682; José Mario Cavagnini, comerciante, argentino, de 32 años de edad, casado, domiciliado en la calle Olavarría 60, Villa Madero Prov. de Bs. As., con Libreta de Enrolamiento número 7.756.242. — 2º) Fecha instrumento de constitución: 10 de noviembre de 1976. — 3º) Razón social: METALGRAB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Avenida Juan de Garay 1272, planta baja, depto. L, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Fabricación de terminales para conecciones eléctricas y balancinado. — 6º) Plazo de duración: 20 años a partir del 1º de noviembre de 1976. — 7º) Capital social: $ 500.000. — 8º) Composición de los órganos de administración: socios gerentes: Fernando Dacal y José Mario Cavagnini. — 9º) Organización de la representación legal: Los socios gerentes en forma individual. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300.— e. 11|1 Nº 11.632 v. 11|1|77

Taller Electromecánico San Jorge

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Héctor Mario de Franco, argentino, casado, de 27 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.239.107, domiciliado en la calle Andonaegui 2170, primer piso, departamento "B", de esta Capital, y Jorge Osvaldo Di Stéfano, argentino, soltero, de 27 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nº 7.638.059, domiciliado en la calle Andrés Lamas 2060, de esta Capital, ambos comerciantes y hábiles para contratar. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 1º de noviembre de 1976. — 3º) Razón social: TALLER ELECTROMECANICO SAN JORGE, S. R. L. — 4º) Domicilio social: Camarones 1947 Capital Federal. — 5º) Objeto social: Fabricación, reparación, compra y venta de elementos de sistemas eléctricos de automotores, así como también toda otra actividad relacionada con la industria automotriz. — 6º Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción del contrato. — 7: Capital social: un millón doscientos mil pesos dividido en 1.200 cuotas de un mil pesos cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por los socios en partes iguales e integradas de la siguiente manera: la suma de un millón cien mil pesos en especie consistente en bienes de cambio y bienes de uso, valuados a los precios corrientes de plaza, de conformidad con el inventario suscripto por los socios y que forma parte integrante del contrato constitutivo y la suma de cien mil pesos en dinero efectivo, aportándose el 50 % en el acto de la constitución y el 50 % restante será integrado dentro del plazo establecido por la Ley 19.550. — 8º Composición de los Organos de Administración y Fiscalización. La administración, fiscalización y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — 9º Organización de la representación legal: Estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — 10 Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000.— e. 11|1 Nº 11.672 v. 11|1|77

De Blasio

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado de fecha 18 de junio de 1976, se celebró un Contrato entre Carlos Alberto De Blasio, argentino, de 39 años de edad, industrial, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.609.009, divorciado, con domicilio en la calle Lavalleja 735, Dpto. 2, Capital Federal; y Enrique Pedro Ortega, argentino, de 41 años de edad, industrial, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.121.696, divorciado, con domicilio en la calle Julián Alvarez Nº 2844, piso 2º, Dpto. E, Capital Federal, y convinieron en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones del Decreto-Ley Nº 19.550|72 y las siguientes cláusulas: Bajo la denominación de "DE BLASIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una sociedad con domicilio legal en la calle Julián Alvarez 2844, piso 2º, Dpto. E, Capital Federal. — El plazo de duración será de treinta años a contar del día primero de junio de mil novecientos setenta y seis a cuyo efecto se retrotraen los efectos del presente contrato. — La sociedad tiene por objeto social, la importación, exportación, fabricación y elaboración de artículos de Zinguería en general. — A tales fines, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones que se vinculen con el objeto social. — El capital social lo constituye la suma de pesos 500.000 dividido en 5.000 cuotas de 100 pesos cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales, o sea 2.500 cuotas capital cada uno. — El capital social se integra totalmente en dinero en efectivo. — Ambos socios quedan nombrados gerentes de la sociedad y tienen a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta, debiendo emplear la firma social seguida del aditamento "De Blasio S. R. L." — Anualmente, cada 31 de diciembre, será practicado un inventario y balance general.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e. 11|1 Nº 24.111 v. 11|1|77

Calanda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, hace saber por un día el siguiente edicto:

DOÑA MARIA Heidi Huber de Scheck cede a Miguel Angel Quiroga 10 cuotas de capital de la sociedad "CALANDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida el 13 de noviembre de 1973 e inscripta el 1º de marzo de 1974, bajo Nº 309, folio 485, libro 63, de la cual son únicos componentes y reforman la cláusula quinta del contrato "La direción y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revistirán el carácter de gerentes; tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación legal de la misma actuando indistintamente cualquiera de ellos, con la sola limitación del libramiento de cheques para lo cual será necesaria la firma conjunta de ambos gerentes o de los apoderados que designen".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600,— e. 11|1 Nº 11.663 v. 11|1|77

R.B.A.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

1º) SOCIOS Héctor Néstor Rimoldi, argentino, casado, comerciante, Gutemberg 3656, Capital Federal, C. I. Nro. 2.295.216, Adolfo Jorge Bascoy, argentino, casado, comerciante, Fray Cayetano Rodríguez 2581, José Ingenieros, provincia de Buenos Aires, ~~C. I.~~ Nº 2.599.546, y José Argibay, argentino, casado, comerciante, Coronel Machado 1717, Castelar, provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 2.514.187. — 2º) Constituida por instrumento privado el 13 de diciembre de 1976. — 3º) Razón social: "R.B.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio social: Avenida Córdoba Nº 6038, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Explotación del negocio de hotelería en sus diversas ramas, alquiler y|o arrendamiento de habitaciones y|o hoteles con o sin comida y muebles en cualquier punto del país y la compraventa de inmuebles y negocios. — 6º) Plazo de duración: 99 años a partir del 1º de diciembre de 1976. — 7º) Capital social: noventa mil pesos ($ 90.000). — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Socios gerentes (Héctor Néstor Rimoldi, Adolfo Jorge Bascoy, José Argibay). — 9º) Organización de la representación legal: Los socios gerentes actuarán en forma indistinta, para trámites administrativos. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. — Para actos de disposición hace falta la firma de dos cualesquiera de los Gerentes en forma conjunta. Edad: Rimoldi 20|5|1926; Bascoy 29|9|1927; Argibay 7|12|1936. S|testado: sociedad de Responsabilidad Limitada. 20|5|1926. Vale.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300,— e. 11|1 Nº 24.110 v. 11|1|77

Calzand

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Víctor Andris, L. E. Nº 4.431.536, casado con Elida Carmen Raquel Calcias, de profesión comerciante, edad: 48 años, domicilio: calle Medrano 516, Capital Federal, inscripción Impuesto a las Ganancias: Nº 63.569-003-8 y Carlos Raúl Andris, argentino, L. E. Nº 8.275.773, de edad: 26 años, soltero, de profesión comerciante, domicilio en la calle Las Heras Nº 1975, Capital Federal, Inscripción en el Impuesto a las Ganancias Nº 63.568-003-2. — Razón social: "CALZAND", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Avda. San Juan Nº 3971, Capital Federal, pudiendo ser éste trasladado a otro lugar de esta ciudad o aún a otro punto del país, así como también establecer sucursales. — Objeto social: La venta y distribución por cuenta propia y|o de terceros de calzados y artículos deportivos en general, pudiendo extenderse, si las circunstancias así lo aconsejan a la parte industrial, mediante la elaboración o transformación total o parcial de los artículos arriba mencionados. — También encarar la realización de operaciones inmobiliarias, civiles o comerciales que pudieran ser necesarios a los fines del desarrollo. — Capital social: Se fija en cuatrocientos mil pesos dividido en cuatro mil cuotas por valor de un mil pesos cada una, aportadas por ambos socios en la misma proporción, de dos mil cuotas cada uno. — Gerente: Quedan designados ambos socios para actuar conjunta o separadamente en la dirección y administración de los negocios sociales. — Sus facultades son: Celebrar y suscribir todos los actos y contratos que encuadren en el objeto social, comprar, vender y permutar toda clase de cosas muebles o inmuebles que interesen a la buena marcha de los negocios de la sociedad, suscribir contratos de arrendamiento o de cualquier otra clase, representar a la sociedad en todo asunto administrativo o judicial de todo fuero, conferir poderes, así como también revocarlos, constituir prendas sobre bienes muebles, de depósito o de tránsito o hipotecas sobre inmuebles de propiedad de la sociedad, así como también cancelarlas, solicitar créditos a cualquiera de los bancos existentes, oficiales o privados. — Término de vigencia: Veinte años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato. — En caso de retiro de alguno de los socios antes del vencimiento del término, sus cuotas de capital podrán ser absorbidas por los socios subsistentes con forma de pago convencional. — Si fueran adquiridas por personas ajenas a la sociedad, el pago deberá ser exclusivamente al contado y en este caso los socios ingresantes deberán aceptar en forma expresa todas las cláusulas del presente contrato. — El capital social podrá ser aumentado mediante el incremento de cuotas de socios preexistentes o por la admisión de otros nuevos, pero en cualquiera de ambos casos deberá contarse para ello con la aprobación unánime. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus cuotas o derechos serán tomados por sus herederos o derecho-habientes. — Fecha de cierre de ejercicio: Treinta de junio. — Uso de firma: Indistinta para fines ordinarios y total para fines extraordinarios. — Fecha de instrumento de constitución: 12 de octubre de 1976.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000,— e. 11|1 Nº 1.681 v. 11|1|77

L B Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Emilio Jesús Basilico, argentino, casado, L. E. Nº 4.194.631, nacido el 26|8|1926, domiciliado en Neuquén 526, P. B., Dpto. B de la Capital Federal, empresario; Elsa Paternostre de Basilico, argentina, casada, L. C. Nº 3.443.251, nacida el 10|7|1931, domiciliada en Neuquén 526, P. B., Dpto. B de la Capital Federal, empresaria; Néstor Hugo Basilico, argentino, casado, D. N. I. Nº 4.404.660, nacido el 5|9|1942, domiciliado en Dolores 186 de la Capital Federal, empresario, e Isabel Perla Luisa Ricotti de Basilico, argentina, casada, L. C. Nº 5.799.414, nacida el 25|7|47, domiciliada en Dolores 186, Capital Federal, empresaria. Razón social: "L B ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Fecha del instrumento de constitución: 13 diciembre de 1974. — Domicilio social: Av. Presidente Roque Sáenz Peña número 740, 6º Of. D., Capital Federal. — Objeto social: Investigaciones de mercado, impresión de direcciones y remesado de correspondencia. — Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Capital social: 22.000 pesos. — Gerencia y administración: Estará a cargo del señor Emilio Jesús Basilico quien queda nombrado gerente de la sociedad teniendo a su cargo la representación legal de la misma y el uso de la firma social. Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200,— e. 11|1 Nº 11.696 v. 11|1|77

Kelthon

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: José Raúl Alvarez, argentino, casado, empleado, de 31 años de edad, L. E. 4437428, Tucumán 1584, 7º piso, Depto. B, Capital Federal. — Pablo Guillermo Barreiro, argentino, soltero, empleado, de 28 años de edad, L. E. 5081370, Tucumán 1584, 7º piso, Dpto. B. Capital Federal. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. — 3º) Denominación: KELTHON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Tucumán 1584, 7º piso depto. B, Capital. — 5º) Objeto Social: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de productos químicos para industrias, explotación de marcas y patentes de invención. — Industriales: Mediante la elaboración, transformación, adición o mezcla por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de productos químicos, mercaderías. — 6º) Plazo de Duración: noventa y nueve años a partir del día primero de octubre de mil novecientos setenta y seis. — 7º) Capital Social: pesos quinientos mil ($ 500.000). — 8º) Organización de la Representación Legal: Administración y Dirección indistinta. — 9º) Fecha de Cierre del Ejercicio: El treinta y uno de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2700,— e. 11|1 Nº 24.117 v. 11|1|77

Grebor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION DE CONTRATO Social de Grebor S. R. L. — Aumento de Capital Social. — Transferencia de Cuotas. — Prórroga. — Designación de Socia Gerente. — Modificación de Fecha de Cierre del Ejercicio Anual: En Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de 1976, comparecen los señores: Doctor Eduardo Luis Gregorini Clusellas, argentino, casado con Wladimira María Cristina Bortot, abogado, de cuarenta años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.186.304, domiciliado en Paraguay 917, 2º Piso, de Capital Federal; Doña María Elena Clusellas de Gregorini, argentina, viuda de Don Eduardo Luis Gregorini, empresaria, de ochenta años de edad, Libreta Cívica Nº 1.329.032, domiciliada en Paraguay 917, 2º Piso, de Capital Federal y Doña Wladimira María Cristina Bortot de Gregorini Clusellas, italiana, casada con Eduardo Luis Gregorini Clusellas, quehaceres, de cuarenta y nueve años de edad, Cédula de Identidad Nº 2.380.076, domiciliada en Paraguay 917, 2º Piso, de Capital Federal, y al efecto Declaran y Acuerdan: Primero: Se aumenta el capital social a la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Mil ($ 2.200.000), por capitalización de la suma de pesos un millón ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y siete ($ 1.842.897), provenientes de la cuenta: "Socios — Cuentas Particulares", según así resulta del balance general de la sociedad "al 15 de septiembre de 1976 —. Ejercicio Económico Nº 1 iniciado el 15|9|1975" y por capitalización de la suma de pesos cincuenta y siete mil ciento tres ($ 57.103), tomados del "saldo a distribuir" — "Resultado del ejercicio (ganancia)", aplicación parcial de la suma de $ 317.497 del mismo "Balance general al 15 de septiembre de 1976 — Ejercicio Económico Nº 1 — Iniciado el 15|9|1975". La capitalización de la sumatoria de los importes de $ 1.842.897 y $ 57.103 antes indicados, agregados a los $ 300.000 de capital social original, elevan el mismo a la suma total de $ 2.200.000, íntegramente suscriptos e integrados en la forma indicada, divididos en Veintidós Mil (22.000) cuotas de capital de cien pesos valor nominal cada una, de las cuales Quince Mil Cuatrocientas (15.400) cuotas o sea el setenta por ciento del capital social corresponden al Dr. Eduardo L. Gregorini Clusellas y Seis Mil Seiscientas (6.600) cuotas o sea el treinta por ciento del capital social corresponden a Doña María Elena Clusellas de Gregorini. — Segundo: Por este acto, sirviendo esta constancia de suficiente documentación y a título de donación gratuita e incondicional, la señora María Elena Clusellas de Gregorini cede, renuncia y transfiere a favor de la señora Wladimira María Cristina Bortot de Gregorini Clusellas quien en este mismo acto acepta tal donación a la que se le da el carácter de irrevocable de doscientas cuotas sociales de capital de valor nominal cien pesos cada una, por un valor total de Veinte Mil Pesos ($ 20.000). Se hace constar que la transferencia de las cuotas queda ya formalizada y se hace con retroactividad al día 16 de septiembre de 1976 en que se inicia el actual ejercicio y con todos sus frutos, derechos a ganancias o créditos de cualquier naturaleza inherentes a las mismas, a partir de dicha fecha. — Tercero: Se modifica expresamente la cláusula quinta del contrato social original en cuanto estatuye que la administración y disposición estará a cargo de dos gerentes, disponiéndose en su reemplazo que el número de gerentes será de no menos de dos y no más de tres, teniendo cada uno separada e indistintamente la plenitud de las atribuciones previstas en la antedicha cláusula quinta. Tanto en el caso de ser tres como dos el número de gerentes designados, hará falta la firma de dos de ellos como mínimo; si son tres indistintamente dos cualesquiera, para casos de disposición sobre bienes inmuebles y derechos y bienes muebles cuyo registro de dominio hayan impuesto las leyes en forma obligatoria. En todos los demás casos que no sean los previstos precedentemente, bastará la firma de una cualesquiera de los gerentes para obligar a la sociedad conforme lo estatuido en la referida cláusula quinta. — Cuarto: Se designa en este acto en calidad de gerente a la socia incorporada en este acto señora Wladimira María Cristina Bortot de Gregorini Clusellas, quien desempeñará tales funciones con el Dr. Eduardo Luis Gregorini y la señora María Elena Clusellas de Gregorini designados en el acto constitutivo y a quienes expresamente se ratifica en tal carácter. — Quinto: Se modifica la fecha de cierre del ejercicio anual de la sociedad fijada en cláusula sexta, el cual desde el año 1977 inclusive cerrará el día 31 de agosto de cada año. — Sexto: Se modifica el plazo de vigencia de la sociedad fijado en cláusula segunda prorrogándose el mismo hasta el 31 de agosto de 1980. — Séptimo: En todo cuanto no se modifica aquí expresamente, los otorgantes siendo la totalidad de los integrantes de Grebor S. R. L. se reiteran del contrato original que el presente documento modifica. Bajo las siete cláusulas que anteceden las partes dejan celebrada esta modificación del contrato social de "GREBOR S. R. L.", la cual así como su antecedente se obligan a respetar y cumplir fielmente conforme a derecho. Leída que les fue, los comparecientes suscriben el presente en prueba de conformidad y aceptación. — Siguen las firmas. — Entre líneas: prórroga. Vale.

Buenos Aires, diciembre 8 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.000,— e. 11|1 Nº 11.709 v. 11|1|77

Taller Naval y Terrestre Río de la Plata

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Armando Casciola, italiano, casado, comerciante, de 52 años de edad, domiciliado en Agüero 2065, Florida, Prov. de Bs. As., C. I. Policía Federal número 3.807.624, Branko Vidakovich, yugoslavo, casado, comerciante, de 46 años, C. I. Policía Federal Nº 3.564.128, domiciliado en Carlos Tejedor 1784, Florida, Prov. de Bs. As.; Fulvio Tomei, italiano, casado, comerciante, de 44 años, C. I. Policía Prov. Bs. As. Nº 1.379.956, domiciliado en Lucio V. López 299, Temperley, Prov. de Bs. As., y José Bianchi, italiano, casado, comerciante, C. I. Policía Federal Nº 4.002.113, de 53 años, domiciliado en Avda. Libertador San Martín 2785, Olivos, Prov. de Bs. As. — Constitución de la sociedad: 10 de diciembre de 1974. — Denominación: TALLER NAVAL Y TERRESTRE RIO DE LA PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Avenida Belgrano esquina Comodoro M. Rivadavia, Dique Tres-Este (Puerto Bs. As.), Capital Federal. — Objeto social: Construcción, reparación, renovación, transformación, conservación de unidades o embarcaciones marítimas, fluviales y terrestres, la dirección técnica y administración de construcciones navales y terrestres, el estudio de proyectos y confección de planos e intervención en general en todo lo inherente a dicho ramo. — Plazo duración: 5 años a partir del 1º de noviembre de 1974. — Capital social: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos). — Composición órgano administración: Gerentes Armando Casciola, Branko Vidakovich, Fulvio Tomei y José Bianchi por todo el término del contrato. — Representación legal: Por dos cualquiera de los socios. — En instancia judicial bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|L.: dos. Vale.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000,— e. 11|1 Nº 11.707 v. 11|1|77

Edroanjo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eduardo Antonio Sambrizzi, argentino, nacido el 12 de marzo de 1940, abogado, hijo de Roberto Antonio Sambrizzi y María del Carmen Martínez Ruiz, casado en primeras nupcias con Josefina Teresa de Estrada C. I. Nº 4.416.966 de la Policía Federal, domiciliado en Maipú 859, piso 3º, Capital; Josefina Teresa de Estrada de Sambrizzi, argentina, nacida el 20 de noviembre de 1947, ama de casa, hija de Santiago de Estrada y Clara Georgina de la Torre, casada en primeras nupcias con Eduardo Antonio Sambrizzi, C. I. Nº 5.068.250 de la Policía Federal, domiciliada en Maipú 859, piso 3º, Capital, y Roberto Antonio Sambrizzi, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1941, escribano, hijo de Roberto Antonio Sambrizzi y María del Carmen Martínez Ruiz, casado en primeras nupcias con Ana María Mestre, C. I. número 4.410.967 de la Policía Federal, domiciliado en Florida Nº 636, piso 3º "A", Capital. — Constitución: 25 de setiembre de 1975. — Denominación: EDROANJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Maipú 8.9, piso 3ro. frente, Capital. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a todo tipo de negocios inmobiliarios, compra y venta de inmuebles con amplias facultades de adquirir por cuenta propia o de terceros, bienes muebles o inmuebles, venderlos, permutarlos, gravarlos, alquilarlos o darles cualquier otro destino legal, efectuando las operaciones en la forma que más convenga, construcciones en general, pudiendo vender o comprar materiales de construción y realizar cuantas operaciones fueran necesarias o simplemente convenientes al objeto social. — Plazo de duración: Diez años. — Capital social: $ 50.000, dividido en 50 cuotas de $ 1.000 cada una. — Eduardo Antonio Sambrizzi suscribe e integra 48 cuotas y los dos restantes socios, una cuota cada uno, que suscriben e integran. — Dirección, administración y representación legal: A cargo de los tres socios con el cargo de gerentes, cualquiera de los cuales podrá comprometer a la sociedad con su sola firma cualquier acto que la misma realice, sea por actos de administración, de disposición o de otro tipo. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600,— e. 11|1 Nº 11.742 v. 11|1|77

Albell

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alfredo José Bellver, argentino, casado, 57 años, industrial, Simbrón 4137, Capital Federal, L. E. Nº 413.352; Luis Valentín Albarracín, argentino, casado, 40 años, industrial, Simbrón 4147, Capital Federal, L. E. Nº 4.183.149; Vito E revero, argentino, divorciado, 37 años, industrial, 25 de Mayo 375, piso 5º, oficina 502, Capital Federal, L. E. 4.883.443; Aldino Lavezzolo, italiano, casado, 54 años, industrial, Gral. José G. de Artigas 5271, Capital, C. I. Nº 4.274.969, P. F.; Manuel Ignacio Pérez, argentino naturalizado, casado, 49 años, industrial, Ntra. Sra. del Carmen 2533, Sáenz Peña, Prov. de Buenos Aires, C. I. número 4.549.899, P. F.; Angel José Barovero, argentino, casado, 39 años, industrial, Adrogué 402, Villa Domínico, Prov. de Buenos Aires, L. E. Nº 6.424.323; Roberto José Decaroli, argentino, casado, 36 años, comerciante, Obligado 4015, P. B., Dpto. 2, Capital Federal, C. I. número 4.469.762, P. F.; Angel Frattini, italiano, soltero, 40 años, industrial, El Zorzal 1943, Temperley, Prov. de Buenos Aires, C. I. Nº 6.515.307 P. F.; Fernando Osvaldo Mira, argentino, casado, 36 años, Contador Público Nacional, Melincué 4850, Capital, L. E. Nº 4.571.662. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 27 de setiembre de 1976. — 3) Razón social o la denominación: ALBELL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Ituzaingó 1079, Capital Federal. — 5) Objeto social: La fabricación, reparación y venta de accesorios y repuestos para ascensores, bombas, electrobombas y cualquier otro equipo, repuestos y accesorios electromecánicos, mecánicos y/o eléctricos, necesario en la industria metalúrgica, electrónica y de la construcción y todo otro acto que tenga relación con dicha actividad. — 6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 1.000.000. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Administración: Gerentes: Alfredo José Bellver y Aladino Lavezzolo. — Fiscalización: Todos los socios. — 9) Organización de la representación legal: Gerentes: Alfredo José Bellver y Aladino Lavezzolo en forma conjunta. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600,— e. 11|1 Nº 11.734 v. 11|1|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Intsancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que: Por escritura pública del 8 de noviembre de 1976, los señores socios comanditados: Elisa Pintos, Andrés Antelo, Santiago Méndez y Héctor Manuel Mur; y los señores Arturo Antonissen, María Salomé Antelo, Eduardo Luis Costa, Helena María Pintos, Alfredo Horacio Mur, Mabel Rosa Antelo e Irma Amanda Maffioli en su carácter de socios comanditarios, confirmaron y ratificaron el contrato social "ARTES GRAFICAS ARANEL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de noviembre de 1964, bajo el Nº 1.081 al Fº 192 del Lº 239 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo. Habiendo la señora Jueza ordenado la inscripción en el entendimiento que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e. 11|1 Nº 12.852 v. 11|1|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, las cuotas sociales que Noemy Angela González de Monti, tenía en DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES CONDOR, S.R.L., han sido adjudicadas a sus herederos Heriberto Bernabé Monti y González, y Amilcar Jorge Monti y González, sin perjuicio de los derechos que la ley le otorga a su cónyuge Angel José Luis Monti, según declaratoria de herederos dictada en autos González de Monti, Noemy Angela s|suc., que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, y presentada para su inscripción ante este Juzgado el 30|11|76.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300.— e. 11|1 Nº 12.892 v. 11|1|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 19 de noviembre de 1976, pasada ante el escribano Carlos E. Cinti, los señores Joaquín García en su carácter de socio comanditado, y la Sra. Esther Mehaudy de Reichenbach como socia comanditaria, confirmaron y ratificaron el contrato social de "MEIR CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", celebrado por escritura de fecha 2 de mayo de 1956, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de junio de 1956, bajo el número 283, al Fº 243 del Lº 234, de Contratos Públicos como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo. Habiendo la señora Jueza ordenado la inscripción en el entendimiento de que la inscripción no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 1.600.— e. 11|1 Nº 12.923 v. 11|1|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según surge de la escritura Nº 226 del 18 de mayo de 1976, el 27 de mayo de 1971, falleció don Lino Antonio Amador Pereiro, tramitándose su juicio sucesorio ante el Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, y se establece que le suceden como herederos sus hijos Rubén Luis Manuel Pereiro, casado, argentino, de 22 años, comerciante, con D. N. I. 10.832.812, domiciliado en Ibera 5279, y Oscar Roberto Daniel Pereiro, soltero, argentino, comerciante, de 20 años, menor emancipado según escritura del 11 de mayo de 1976, con L.E. número 11.702.983, domiciliado en Bolivia 4128, y sin perjuicio de los derechos de la cónyuge María Rossi de Pereiro, viuda, italiana, comerciante, de 58 años, con C.I. 5.596.485, domiciliada en Bolivia 4128, y en el carácter de herederos y cónyuge supérstite de Lino Antonio Amador Pereiro, se efectuó la adjudicación de 8.375 cuotas que pertenecían al causante, en la siguiente proporción: 4.187 a María Rossi de Pereiro, como cónyuge supérstite; 2.094 cuotas a Rubén Luis Manuel Pereiro, y 2.094 cuotas a Oscar Roberto Daniel Pereiro. Por la misma escritura el Sr. Francisco Amata, cede y transfiere con subrogación en forma a favor de Rubén Luis Manuel Pereiro y Oscar Roberto Daniel Pereiro, la totalidad de 1.625 cuotas que le pertenecen en la sociedad que más adelante se mencionará, y consecuentemente los actuales socios resuelven designar nuevos gerentes, prorrogar la duración de la sociedad y adecuarla a la Ley 19.550, en la siguiente forma: Entre los citados Sra. María Rossi de Pereiro, Rubén Luis Manuel Pereiro y Oscar Roberto Daniel Pereiro, continúa funcionando bajo el nombre de Dinar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la presente sociedad. — Domicilio: Bolivia Nº 4128, Capital Federal. Duración: 30 años, a contar del 26 de mayo de 1976. Objeto: Fabricación y comercialización de elementos químicos y metalúrgicos relacionados con todo lo necesario para la provisión de consultorios médicos y odontológicos. El capital social es de $ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios, en la siguiente proporción: María Rossi de Pereiro, 4.187 cuotas, o sea $ 41.870; Rubén Luis María Manuel Pereiro, 2.907 cuotas, o sea $ 29.070, y Oscar Roberto Daniel Pereiro, 2.906 cuotas, o sea $ 29.060. La dirección y uso de la forma social, estará a cargo de los socios Sra. María Rossi de Pereiro y Manuel Luis Rubén Pereiro. El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año. — E|l.: ante el Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23. Vale.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e. 11|1 Nº 12.777 v. 11|1|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por oficio librado el 11 de noviembre de 1976 en autos "Dujovne, Israel s|sucesión", en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Raúl Sanz, Secretaría Nº 26, se dispuso la inscripción de la declaratoria de herederos dictada en dicho juicio a favor de Dora Faigón de Dujovne, médica, viuda, C. 1. 856.240 P. F.; Berardo Dujovne, arquitecto, casado, C. I. 3.151.705 P. F. y Marta Dujovne, licenciada en letras, divorciada, L. C. 3.980.160, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en Rodríguez Peña 1875, piso 6º, Dpto. "B", respecto de 900 cuotas partes de $ 10.— cada una inscriptas a nombre de Israel Dujovne y 100 cuotas partes de $ 10.— cada una inscriptas a nombre de Dora Faigón de Dujovne, en la Sociedad "Dujovne y Faigón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a razón del cincuenta por ciento para la primera de los nombrados y veinticinco por ciento para cada uno de los otros dos.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800.— e.11|1 Nº 12.790 v.11|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA BANCORA de POGGIO. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1976. — José L. Caruso, secretario.

$ 1.000.— e.11|1 Nº 22.915 v.13|1|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|12 al 3|1|77.

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita a don JUAN M. INGENITO, para que concurra a estar a derecho en los autos "Mauri de Ingenito, Delia c|Ingenito, Juan M. s|divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Salvador J. Mammana, secretario.

$ 1.400.— e.11|1 Nº 12.844 v.12|1|77

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por un mes que en los autos "FRANCKE Vda. de MEINEL von TANNENBERG, ELSA ALICIA y otro s|información", se han presentado Mercedes Tamberg, Bernardo Tamberg y Alicia Carmen Franke de Tamberg, solicitando el cambio de sus nombres y apellidos, por los de Mercedes Meinel von Tannenberg, Bernardo Meinel von Tannenberg y Elsa Alicia Francke de Meinel von Tannenberg, respectivamente, y requieren además el cambio del fallecido Francisco Tamberg por el de Francisco Meinel von Tannenberg. — Esta publicación es por un día.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1976. — Félix G. Igarzábal, secretario.

$ 1.000.— e.11|1 Nº 12.870 v.11|1|77

Nº 28

Se cita a don IGNACIO IRENEO MARIN SUAREZ para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Marín Suárez, Ignacio Ireneo s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial. — Los autos tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 7 de julio de 1976. — José Luis Gallo, secretario.

$ 800.— e.31|8 Nº 89.277 v.31|8|76
$ 800.— e.30|9 Nº 95.356 v.30|9|76
$ 800.— e.16|12 Nº 9.668 v.16|12|76
$ 800.— e.11|1 Nº 12.954 v.11|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por el término de tres días la finalización del proceso liquidatorio del INSTITUTO MIXTO DE INVERSIONES MOBILIARIAS, en liquidación por el Banco Central de la República Argentina; los socios y acreedores reconocidos podrán formular impugnaciones al balance final de la liquidación y distribución de fondos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación; transcurrido dicho plazo se tendrán por aprobados los mismos.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 2.700. —e.11|1 Nº 12.937 v.13|1|77

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica que en autos: "GINZBERG, SUSANA DIANA s|cancelación de letra", se ha dispuesto la cancelación de la letra de cambio Nº 72.018, librada en Buenos Aires, el 1º de octubre de 1976, por Sandwich, S. A. a la orden del portador como aceptante el Royal Bank of Canadá, endosada por Sandwich, S. A., por un importe de $ 60.000 con vencimiento el día 30 de diciembre de 1976, pagadera en Buenos Aires. — ... haciéndose saber a quien pudiera tenerla, que se autorizará el pago de la letra de cambio individualizada a Susana Diana Ginzberg una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se deduciere oposición". Publíquense los edictos ordenados a fs. 9 en el Boletín Oficial por tres días, con un intervalo de cinco días cada publicación. — S|r.: "Susana". Vale. — E|l.: "Endosada por Sandwich, S. A.". Vale.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1976. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 1.700.— e.6|1 Nº 12.327 v.6|1|77
$ 1.700.— e.13|1 Nº 12.886 v.13|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, con forme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	30|12|76	ENRIQUE MARIA de OLAZABAL	11|1	13|1|77	12.374	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	21|12|76	NICOLAS FRANCISCO RODRIGUEZ	11|1	13|1|77	12.276	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	30|12|76	DE PAOLA Armonía	11|1	13|1|77	12.287	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	30|12|76	MATILDE BLOMBERG	11|1	13|1|77	12.298	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	31|12|76	RAMON CARREGAL	11|1	13|1|77	12.388	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	27|12|76	MARIA RODRIGUEZ DE VALENCIA	11|1	13|1|77	12.237	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	27|12|76	NATALIO OTTOBRE	11|1	13|1|77	12.272	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	30|12|76	DELIA GERDING	11|1	13|1|77	12.286	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	27|10|76	ERNESTO HOURS	11|1	13|1|77	12.349	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27|12|76	Salvador Juan Argento	11|1	13|1|77	12.303	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27|12|76	MAGDALENA RENNE Viuda de NIGRO	11|1	13|1|77	12.385	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29|12|76	Celestino BEATRIZ	11|1	13|1|77	12.240	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	27|12|76	NICOLAS CAGGIANO	11|1	13|1|77	12.383	1.000
7	13	Rolando H. Falke	31|12|76	JOSE ROMIO	11|1	13|1|77	12.364	1.000
7	14	José L. Galmarini	24|12|76	GENEROSA PASTOR	11|1	13|1|77	12.259	1.000
7	14	José L. Galmarini	22|12|76	Francisco Javier AVELLA o Francisco Saverio AVELLA o Francisco AVELLA	11|1	13|1|77	12.339	1.000
7	14	José L. Galmarini	24|11|76	CARMEN IRENE MIGUEZ Y BELTRAN	11|1	13|1|77	12.274	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	20|12|76	CLOTILDE APRILE de RAMUNDO	11|1	13|1|77	12.310	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	29|12|76	Eugenio SANCHEZ FRAGA	11|1	13|1|77	12.246	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	15|12|76	HECTOR PATRICIO VILLALBA	11|1	13|1|77	12.254	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	28|12|76	Andrés VILLANUEVA	11|1	13|1|77	12.245	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	31|12|76	JOSE DA COSTA (o DA COSTA CARVALHO)	11|1	13|1|77	12.340	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	16|12|76	BLANCA EMILIA PARODI de SANNA	11|1	13|1|77	12.232	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	25|11|76	CELESTINO ESTANISLAO ORDOÑEZ	11|1	13|1|77	12.368	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	30|12|76	Antonio Aldo CERCELLI	11|1	13|1|77	12.341	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	28|12|76	HUESCA RAFAEL	11|1	13|1|77	12.390	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	30|11|76	Jaime Alvarez	11|1	13|1|77	12.330	1.000
9	18	Elsa G. Arias	17|12|76	BAUTISTA VIDAL	11|1	13|1|77	12.344	1.000
9	18	Elsa G. Arias	30|12|76	ISABEL MENDOZA	11|1	13|1|77	12.365	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	21|12|76	HECTOR JOSE BIANCHI	11|1	13|1|77	12.238	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	29|12|76	AURORA DOMINGA BARBIERO de de URQUIZA	11|1	13|1|77	12.307	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	16|11|76	Magdalena María Filomena ROSSI de CAIMI	11|1	13|1|77	12.243	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	29|12|76	BASILIO MUTULAQUE	11|1	13|1|77	12.378	1.000
11	21	Julio Campos	23|12|76	Mercedes Regateiro de Regateiro	11|1	13|1|77	12.322	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	27|12|76	Nora Nivia Lichinchi de Oriolani	11|1	13|1|77	12.392	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	31|12|76	ESTANISLADA GRZESIAK Vda. de FERNANDEZ o DE FERNANDEZ ACOSTA	11|1	13|1|77	12.380	1.000
12	26	Antonello Tramonti	31|12|76	MANUEL DOLDAN GARCIA	11|1	13|1|77	12.295	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	30|12|76	Frieda Ana LOSEHAND o Frieda LOSEHAND de LAUKO	11|1	13|1|77	12.257	1.000
13	26	Antonello Tramonti	20|12|76	Juan Carlos Alcazar	11|1	13|1|77	12.229	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	30|12|76	ROSA BARQUIN de ORTIZ	11|1	13|1|77	12.362	1.000
14	27	José L. Caruso	31|12|76	IRURUETA, Amparo Josefa	11|1	13|1|77	12.324	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	30|12|76	ABRAHAM DEJTER	11|1	13|1|77	12.233	1.000
14	27	José L. Caruso	30|12|76	Remo Cayetano Mario ZAMPINI	11|1	13|1|77	12.379	1.000
16	29	José E. Russo	30|12|76	GONZALEZ o GONZALEZ CARO, Tomás	11|1	13|1|77	12.321	1.000
15	29	José E. Russo	30|12|76	Julián RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ	11|1	13|1|77	12.319	1.000
15	29	José E. Russo	30|12|76	Isabel Deyherabehere de Ateniello	11|1	13|1|77	12.247	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	24|12|76	Andrés CERVONE	11|1	13|1|77	12.236	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	30|12|76	ANDRES BERNI	11|1	13|1|77	12.353	1.000
15	29	José E. Russo	31|12|76	Alfio GRECO	11|1	13|1|77	12.338	1.000
15	29	José E. Russo	27|12|76	MARIA BARASSI de MEDDA	11|1	13|1|77	12.376	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	23|12|76	JOSE STIGLIANO	11|1	13|1|77	12.258	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	30|12|76	SILVERIO MANUEL TORRES	11|1	13|1|77	12.394	1.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	30|12|76	ROMAN LANDWIRTH	11|1	13|1|77	12.260	1.000
17	34	Diego N. Quirno	31|12|76	Amanda Pezzolo	11|1	13|1|77	12.230	1.000
17	[illegible]	Víctor J. Marrodan Muñoz	[illegible]|10|76	PASCUAL GUERRIERO y ANGELA ISABEL ZALDO	11|1	13|1|77	12.255	1.000
18	36	María I. Millán	30|12|76	FELISA JOSEFINA FERRE	11|1	13|1|77	12.288	1.000
18	36	María I. Millán	21|12|76	JUAN MARIA SORIA	11|1	13|1|77	12.291	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|12|76	JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA FELIX MIGNAQUY	11|1	13|1|77	12.308	1.000
19	38	Eduardo R. G. Philip	30|12|76	Evelina Florinda Carolina D'ORSI de SASSONE	11|1	13|1|77	12.302	1.000
19	38	Eduardo R. G. Philip	23|12|76	Tomás Felipe Fernández	11|1	13|1|77	12.334	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	20|12|76	CARMEN PETRONE de ROSSANO	11|1	13|1|77	12.289	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	27|12|76	SEVERINA FERRI de GUERRA	11|1	13|1|77	12.264	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	12|11|76	MARGARITA EMMA o EMA ALMADA DE ZEBALLOS	11|1	13|1|77	12.256	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	31|12|76	Carmen Torres Besada Vda. de Boo	11|1	13|1|77	12.389	1.000
23	45	Hugo Carrillo	30|12|76	Pastora Mora de Velázquez y José María Velázquez	11|1	13|1|77	12.352	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	31|12|76	Angela CALLEGARIS de FAGIOLI	11|1	13|1|77	12.280	1.000
23	45	Hugo Carrillo	22|12|76	Matilde Schaub y César Alejandro Gómez	11|1	13|1|77	12.333	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	31|12|76	ANTONIO JOSE CAPACCE	11|1	13|1|77	12.342	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	10|12|76	JUAN CARLOS ORIBE	11|1	13|1|77	12.377	1.000
25	50	Antonio E. M. Coghlan	20|12|76	María de la Purificación o Purificación Novoa de Moreiras	11|1	13|1|77	12.278	1.000
25	49	Pedro L. Guida	30|11|76	ROSARIO ESTHER ORTIZ de DE MENDITTE	11|1	13|1|77	12.296	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	30|12|76	Juana Macedo de Larco	11|1	13|1|77	12.279	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	29|12|76	MARGARITA MERCEDES DIAZ DE LENSCHEN	11|1	13|1|77	12.265	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	31|12|76	María Dominga ANASTASIO de MALLEUS	11|1	13|1|77	12.266	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	27|12|76	Orlanda MAURICI y Vicente MAURICI	11|1	13|1|77	12.346	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	24|12|76	JUANA ALFONSINA HUGUET de IGLESIAS	11|1	13|1|77	12.337	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	20|12|76	Francisco Gentile	11|1	13|1|77	12.391	1.000
27	53	Ana María Luaces	18|11|76	SEBASTIAN BENVOLUTO	11|1	13|1|77	12.253	1.000
27	53	Ana María Luaces	29|12|76	JOSE LEPORE	11|1	13|1|77	12.234	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	28|12|76	ETHEL LUISA JOCOBS de MACKILL	11|1	13|1|77	12.336	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	30|12|76	JUAN JOSE IGLESIAS BERRIO	11|1	13|1|77	12.355	1.000
28	56	José L. Gallo	30|12|76	Moisés Pinkus LIPSMAN	11|1	13|1|77	12.323	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	30|12|76	ANTONIO PERINETTI	11|1	13|1|77	12.244	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	30|12|76	Joaquín MENENDEZ	11|1	13|1|77	12.294	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|12|76	Italo Pavesi	11|1	13|1|77	12.292	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|12|76	José Failde	11|1	13|1|77	12.331	1.000
30	60	José M. Scotta	30|12|76	ANA MARIA D'AGOSTINO de FRUMENTO	11|1	13|1|77	12.305	1.000
30	59	Luis J. Carballido	31|12|76	CARLOTA MARIA LETICIA o CARLOTA LETICIA VATTAN de COMBI	11|1	13|1|77	12.386	1.000
30	59	Luis J. Carballido	31|12|76	JUAN CARLOS ANTONIO BORDIGONI CASTRO	11|1	13|1|77	12.281	1.000

e. 11|1 Nº 531 v. 13|1|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 29, comunica por dos días, en autos "HURMUZIAN, GARABED c|MONTI, ADALBERTO OSCAR s|cobro alquileres (Expte. 2.760)", que el martillero Pedro Alberto Abregú rematará el día 14 de enero de 1977, a las 16 hs., en el local de la calle Avda. del Campo Nº 1186, de Capital Federal, siete (7) cruces eucarísticas (cruzones) de mármol pulido, aproximadamente de 1.00 m. por 0,50 m. por 0,18 m., nuevas, para la venta. Los bienes se exhibirán en el lugar de venta desde tres días antes del remate, de 17 a 19 hs. Sin base, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. — Contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. — Mario Jorge Isola, secretario.

$ 2.400. —e.11|1 Nº 12.820 v.12|1|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO MANJARIN DE MARCHISIO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1976. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 1.000.— e.7|1 Nº 10.886 v.11|1|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29 al 31|12|76.

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a RICARDO LUIS TAPIERO para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de quince días, en autos: "Borello de Tapiero María Rosario c|Tapiero Ricardo Luis s|divorcio", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1976. — El secretario.

$ 3.000.— e.6|1 Nº 12.384 v.12|1|77

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL LEIBOWICZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1976. — Julio César Dávolos, secretario.

$ 1.000.— e.7|1 Nº 23.509 v.11|1|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 23|12|76.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que en los autos: "SARAVIA ALZUGARAY de LONDEI, CATALINA HAYDEE s|cancelación de letra de cambio" se ha ordenado la cancelación de la letra de cambio Nº 133.660 librada por "Flor de Lis S.A." aceptada por el Banco Popular de Quilmes, cuya beneficiaria es Haydée Londei, cuyo nombre completo es Catalina Haydee Saravia Alzugaray de Londei librada el día 27 de julio de 1976 con vencimiento el día 17 de enero de 1977, por la suma de $ 50.000. Lugar de emisión y pago en Capital Federal. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1976. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 13.500.— e.30|12|76 Nº 24.097 v.19|1|77

Nº 2

Se hace saber por sesenta días que en autos: "BASAFA PEDRO ANTONIO s/cancelación de letra de cambio" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, se ha dispuesto la cancelación de la letra de cambio Nº 067.917 librada el 20 de julio de 1976, por Pinturerías Alba S. A., aceptada por The Royal Bank of Canada, por valor de $ 150.000.— con vencimiento el 18 de octubre de 1976. — La oposición deberá deducirse dentro del plazo precedente. — Publíquese por el plazo de quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1976. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 16.500.— e.27|12|76 Nº 23.890 v.14|1|77

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por cinco días en autos: "Dante F. Venini, S.C.A., s|quiebra" que se ha resuelto extender la quiebra a la socia de la sociedad fallida, doña MARIA LUISA RAMOS de VENINI. Síndico: Nélida Vázquez Bouzan, con domicilio en Sarmiento 747, p. 1º, ofic. 7. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído ante los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1976. — Emilio N. Vogelius, secretario.

e.7|1 Nº 1.792 v.13|1|77

Nº 5

El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por 15 días para que los terceros comparezcan a estar a derecho, que se presentaron MARIA ACUÑA Vda de DALMASTRO, MARINA HILDA VICTORIA DALMASTRO, como tenedoras, denunciando la pérdida de la letra de cambio Nº 24.364, librada el 21|7|76, por valor de 410 000 pesos por la Cooperativa Frutivinícola Ltda., con fecha de vencimiento el 17|1|77.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1976. — José León Bustelo, secretario.

$ 10.500.- e.31|12|76 Nº 24.141 v.20|1|77

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en la quiebra de "ESTILO, S. A. C. I. F. I.". — Síndico: Vicente Russo, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º, oficina "I", Capital Federal — Señálase la Junta de Acreedores para el día 11 de febrero de 1977, a las 10 hs. la que tendrá lugar en la Sala del Juzgado, Callao 635, 3er. piso, con los acreedores que concurran. — Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y|o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de quedar exonerados.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1976. — Eric Frank Warr, secretario.

e. 10|1 Nº 1.797 v. 14|1|77

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber que en autos: "MAURICIO, JUAN JOSE, s|cancelación", se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 30 de 1976. Autos y vistos: previa fianza real a prestar a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de la letra de cambio extraviada ($ 700.000), dispónese la cancelación de la letra de cambio número 80.314 por un importe de $ 700.000 firmada por Fiat Concord y avalada por el Banco de Santander, con fecha de vencimiento el día 20 de diciembre de 1976, y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, contados desde la última publicación, de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial (artículo 89, Decreto-Ley Nº 5.965|63). — Notifíquese el librador. — Carlos Viale, Juez.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1976. — María Luisa Boffi, secretaria.

$ 24.000.— e.7|1 Nº 12.542 v.27|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio R. Granero	29|12|76	RICARDO FAUD DAHIR	10|1	12|1|77	12.182	1.000
2	4	Horacio R. Granero	22|12|76	FAIGA POSKLINSKA de GOLDFARB y LAZARO MAILOCH GOLDFARB	10|1	12|1|77	11.483	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	17|12|76	Cecilia CAUSSI de FERRARI	10|1	12|1|77	12.081	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	8|10|76	ROSA GOLDBERG de LEVENBUK	10|1	12|1|77	12.226	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29|12|76	PASCUAL ROQUE NACCARATI	10|1	12|1|77	12.197	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	24|12|76	NORBERTO LUIS MARIA RAVAZENGHI	10|1	12|1|77	12.180	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	28|12|76	VICTOR RENI	10|1	12|1|77	12.181	1.000
11	21	Julio Campos	3|12|76	Juan PEÑA	10|1	12|1|77	12.154	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia.	27|12|76	DAVID NICOGOSSIAN	10|1	12|1|77	12.201	1.000
12	23	Carlos J. G. Díaz	29|12|76	DOMINGO GONZALEZ SANCHEZ	10|1	12|1|77	12.161	1.000
13	25	Antonello Tramonti	25|11|76	MARIO MOLINARI	10|1	12|1|77	12.178	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	24|12|76	Luis DOMINGUEZ	10|1	12|1|77	12.203	1.000
15	29	José E. Russo	29|12|76	RAFAEL AMANCIO ALCORTA	10|1	12|1|77	12.160	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	27|12|76	Cándida Barraza de Suarez	10|1	12|1|77	12.169	1.000
18	36	María I. Millán	30|12|76	David BLEJER	10|1	12|1|77	12.206	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	30|12|76	BERTA WAINER Vda. de HERSALIS	10|1	12|1|77	12.208	1.000
23	45	Hugo Carrillo	30|12|76	Natalio ZANGARO	10|1	12|1|77	12.189	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	30|12|76	BLANCA HERLINDA GARCIA de SAVASTANO	10|1	12|1|77	12.191	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	24|12|76	Luis María Amaya	10|1	12|1|77	12.179	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	12|12|76	AURORA REGUERA	10|1	12|1|77	12.175	1.000
28	56	José L. Gallo	28|12|76	Consuelo AZNAR de ARAMBERRI	10|1	12|1|77	12.200	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|12|76	IDA TERESA MARIA FERRETTI de RODRIGUEZ	10|1	12|1|77	12.223	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	23|12|76	CLELIA PALMIRA ROMAGNA DE CAPONE	10|1	12|1|77	12.207	1.000
30	59	Luis J. Carballido	29|12|76	JUAN BAUTISTA GARCIA	10|1	12|1|77	12.212	1.000
30	59	Luis J. Carballido	28|12|76	Juan MOLINARI y Anisia MARTINEZ o MARTINEZ RUBALCABA	10|1	12|1|77	12.148	1.000
30	59	Luis J. Carballido	30|12|76	SERAFIN AIROLDI	10|1	12|1|77	24.339	1.000
30	59	Luis J. Carballido	14|10|76	JOSEFA MARIA ISABEL SAMPER	10|1	12|1|77	24.323	1.000
30	60	José M. Scorta	30|12|76	JOSE MANUEL MORENO	10|1	12|1|77	24.365	1.000
30	60	José M. Scorta	25|11|76	Carlos María Bourdieu	10|1	12|1|77	12.044	1.000
30	60	José M. Scorta	30|12|76	Oscar FERNANDEZ	10|1	12|1|77	12.190	1.000
30	60	José M. Scorta	17|12|76	Ursula Esther Gardella	10|1	12|1|77	24.375	1.000
30	60	José M. Scorta	17|12|76	Rosa LABOURDETTE de GUIBAL	10|1	12|1|77	12.149	1.000
30	60	José M. Scorta	6|12|76	EDUARDO GRIEBEN	10|1	12|1|77	24.359	1.000

e. 10|1 Nº 530 v. 12|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 5º, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	18|11|76	Constantino Zerbudis	7|1	11|1|77	12.121	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	27|12|76	JOSE RAMBLA	7|1	11|1|77	12.073	1.000
1	1	María Teresa Berzosá de Naveira	24|2|76	Domingo Antonio Castronuovo	7|1	11|1|77	12.087	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	3|12|76	Agustín Enrique Pestalardo	7|1	11|1|77	12.089	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	29|12|76	José Pablo Filareto	7|1	11|1|77	24.311	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26|11|76	Domingo Francisco MAURO o MAURO y ORLANDO	7|1	11|1|77	12.040	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23|12|76	CATALDO PALLADINO	7|1	11|1|77	12.141	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|12|76	SARAH ISABEL REYES	7|1	11|1|77	12.054	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	2|12|76	MARIA LUISA ROSSI de D'AMORE	7|1	11|1|77	24.294	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	22|12|76	ROBERTO VAZQUEZ	7|1	11|1|77	24.378	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	29|12|76	Norberto Jorge Casaroli	7|1	11|1|77	12.085	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	17|12|76	MARIA ELENA GOROSITO	7|1	11|1|77	24.310	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	20|12|76	OSVALDO LUIS CAFFERATA	7|1	11|1|77	24.282	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	29|12|76	Domingo MUSICCO	7|1	11|1|77	24.329	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	28|12|76	CATALINA CAPURRO DE CAPURRO - MANUEL FEDERICO CAPURRO - ANTONIA MASSA DE CAPURRO	7|1	11|1|77	24.323	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	10|12|76	PILAR SOLEDAD CIBIS de FIGUEIREDO	7|1	11|1|77	24.303	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	16|9|76	ANTONIO BARRIOS	7|1	11|1|77	24.296	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	23|12|76	CARMELO INDOMENICO	7|1	11|1|77	12.117	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29|12|76	LUIS PEPE	7|1	11|1|77	24.334	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	16|11|76	AURORA del CARMEN CARABALLO de GOÑI	7|1	11|1|77	24.383	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	29|12|76	ERNESTO ZONTIEL	7|1	11|1|77	24.314	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	20|12|76	ROMERO, Manuel Sebastián y o ROMERO RIVAS, Manuel	7|1	11|1|77	12.091	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	28|12|76	ELENA JUSTINA PILLADO DE NUÑEZ MONASTERIO	7|1	11|1|77	24.326	1.000
6	11	Ana N. Beneventano	14|12|76	Juan Carlos SALVITELLI	7|1	11|1|77	24.362	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	23|12|76	MANUEL LOPEZ ALBARELLOS	7|1	11|1|77	24.351	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	21|12|76	MANUEL FERNANDEZ y MARIA TOMASA PEDEMONTE DE FERNANDEZ	7|1	11|1|77	24.374	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	23|12|76	MIGUEL ANGEL VIGNOLO	7|1	11|1|77	12.134	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	29|12|76	DORINDA PEREZ	7|1	11|1|77	12.036	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	28|12|76	MAXIMO EDUARDO SOSA o SOSA BRAVO	7|1	11|1|77	12.131	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	27|12|76	CARLOS ALBERTO MEDICA	7|1	11|1|77	12.053	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	30|12|76	ROBERTO ALFREDO AMOR	7|1	11|1|77	12.061	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	29|12|76	JUAN PEREZ	7|1	11|1|77	24.317	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	30|12|76	FRANCISCO CASO	7|1	11|1|77	24.337	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	15|12|76	EMILIO NICOLAS ROMEO VANNINI	7|1	11|1|77	24.370	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	8|11|76	Enrique Ryba	7|1	11|1|77	12.133	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	24|12|76	JOSE MANUEL DIEGUEZ	7|1	11|1|77	12.139	1.000
9	18	Elsa G. Arias	30|12|76	Oreste Atilio ALMIRON	7|1	11|1|77	24.315	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	11|8|76	FRANCISCO GARCIA	7|1	11|1|77	24.330	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	28|12|76	OSCAR ESPINOSA	7|1	11|1|77	24.319	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	27|12|76	Pedro Cagnola	7|1	11|1|77	12.112	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	28|12|76	ROSARIO VICENTE DELUCA y HIPATIA ISOLINA ANGELI de DELUCA	7|1	11|1|77	24.352	1.000
11	21	Julio Campos	29|12|76	VICTORIA MIGUENS de DARRUSPE	7|1	11|1|77	12.127	1.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	31|5|76	ALFREDO PELAEZ o PELAEZ GIL	7|1	11|1|77	24.381	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	29|12|76	ANA MARIA OLLERO de BUFORMS	7|1	11|1|77	12.125	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	29|12|76	FLORENTINA ELZAURDIA de VALENTE	7|1	11|1|77	24.333	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	23|12|76	DAVID HIRSCH	7|1	11|1|77	24.370	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	29|12|76	PEDRO FEDERICO PETERSEN	7|1	11|1|77	12.079	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	29|12|76	FEBA LIA NELIZ MORALES	7|1	11|1|77	12.056	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	23|12|76	Andrés NAVEIRO	7|1	11|1|77	12.066	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	22|12|76	EDUARDO JUAN VICENTE MALLEA	7|1	11|1|77	24.304	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	21|12|76	TAMBURRINO Francisco Cecilio y ODORISIO de Tamburrino Aida Felicia	7|1	11|1|77	12.105	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	29|12|76	ELVIRA JUANA MARIA GASPAR Y ZUFFADA de BENSE	7|1	11|1|77	24.312	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	18|11|76	TERESA REPOSSINI de PASSERA	7|1	11|1|77	24.378	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	24|12|76	SAMUEL ENRIQUE FERREYRA	7|1	11|1|77	24.243	1.000
13	26	Antonello Tramonti	29|12|76	AISIK PRAWER	7|1	11|1|77	24.361	1.000
13	26	Antonello Tramonti	29|12|76	SANTIAGO GOMEZ	7|1	11|1|77	24.376	1.000
14	27	José Luis Caruso	30|12|76	GENOVEVA LEONOR RUBE DE TORRE	7|1	11|1|77	12.138	1.000
14	28	Juan Raúl Pichetto (Juez)	21|12|76	MARIA CECILIA ACOSTA de GARCIA	7|1	11|1|77	12.123	1.000
14	27	José Luis Caruso	29|12|76	VALENTIN FERNANDEZ GENOVA	7|1	11|1|77	12.070	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	27|12|76	FRANCISCO PABLO MARINO	7|1	11|1|77	12.140	1.000
14	27	José Luis Caruso	28|12|76	Francisco Cosentino	7|1	11|1|77	24.320	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	20|12|76	AMELIA ALFREDA TRONCONI	7|1	11|1|77	24.366	1.000
15	29	José Eduardo Russo	27|12|76	PAZ TORRES, María Luisa Antonia	7|1	11|1|77	12.068	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	16|7|76	BLAS FERNANDO BELLO	7|1	11|1|77	24.324	1.000
15	29	José Eduardo Russo	17|12|76	Carlos César FIEG	7|1	11|1|77	12.088	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	30|12|76	Rosalía CASAS LEMA	7|1	11|1|77	24.345	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	28|12|76	FIDEL PEÑA	7|1	11|1|77	12.049	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	28|12|76	Gildo Hugo Sánchez Puyado y María Esther Urbana Caggiani de Sánchez Puyado	7|1	11|1|77	12.075	1.000
16	33	Juan Carlos Dupuis	27|12|76	Manuel Gómez	7|1	11|1|77	24.355	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	29|12|76	María del Rosario Ledesma de García Fernández	7|1	11|1|77	24.325	1.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	17|12|76	Omar Hugo SANCHEZ	7|1	11|1|77	24.309	1.000
17	33	Diego Norberto Quirno	27|12|76	ANTONIO SANDRI	7|1	11|1|77	24.360	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|12|76	Celsa GONZALEZ de MARTINEZ	7|1	11|1|77	24.367	1.000
19	38	Eduardo Godio Philips	28|12|76	MARIA CARMEN DI MARCO DE ZARLENGA	7|1	11|1|77	12.128	1.000
19	38	Eduardo Godio Philip	30|12|76	JOSE GERARDO DE SANTIS	7|1	11|1|77	12.124	1.000
19	38	Eduardo Godio Philip	28|12|76	María Luisa López de Fiori	7|1	11|1|77	12.067	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	27|12|76	MANUEL POCHINI	7|1	11|1|77	12.065	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|12|76	Carlos Alberto Fessia y Lidia o Nidia Cristina Fontenellas de Fessia	7|1	11|1|77	24.282	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	27|12|76	JOSE LUIS BIETTI, JOSE CARLOS BIETTI, MARIA LUISA BIETTI	7|1	11|1|77	24.326	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	24|12|76	RUTH FORTEZA	7|1	11|1|77	24.339	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	29|12|76	GERMAN RUBIO	7|1	11|1|77	12.063	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	25|11|76	Angela o Angelita SARTAGES	7|1	11|1|77	24.283	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	27|12|76	LUTFIG MARDIGIAN	7|1	11|1|77	24.313	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	30|12|76	María Adela TRAVERSARO AGUIRRE de BALBIN y Carlos Andrés BALBIN	7|1	11|1|77	24.347	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|12|76	LATIFE JATTAR	7|1	11|1|77	24.332	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	30|12|76	Braulio Alejandro Maissonave	7|1	11|1|77	12.130	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	29|12|76	CONCEPCION ALVAREZ de ALVAREZ	7|1	11|1|77	12.146	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	6|12|76	LUDOVICO SCROFFA	7|1	11|1|77	24.356	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	30|12|76	ANTONIO GONZALEZ	7|1	11|1|77	12.077	1.000
23	45	Hugo Carrillo	27|12|76	MIGUEL LEON GUTMAN	7|1	11|1|77	12.145	1.000
23	45	Hugo Carrillo	9|12|76	JORGE ROBERTO IBARZABAL	7|1	11|1|77	24.371	1.000
24	48	Rubén Malatesta	30|12|76	Alfredo Guillermo Grafke	7|1	11|1|77	12.144	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26|11|76	José Mannino	7|1	11|1|77	12.132	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	29|12|76	JOSE COLANGELO	7|1	11|1|77	24.305	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29|11|76	JOSE FONTANA o JOSE FRANCISCO JUAN FONTANA	7|1	11|1|77	12.048	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29|12|76	ALBERTO JOSE MARTIN DE GREGORIO	7|1	11|1|77	12.039	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10|12|76	HORTENSIA RODRIGUEZ de ANESI	7|1	11|1|77	24.318	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	21|12|76	DENCHASAZ de BRUNIER, María Justina	7|1	11|1|77	24.295	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
24	48	Rubén H. Malatesta	28|12|76	Elisa BARREIRO RIOS	7|1	11|1|77	12.094	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2|12|76	RESTITUTO DAVID MAZZI	7|1	11|1|77	12.104	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	30|12|76	José ELFENBAUM	7|1	11|1|77	24.335	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	29|12|76	ROCA MARIA DELIA y ROCA DE FERNANDEZ MARIA CELMIRA	7|1	11|1|77	12.119	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	30| 4|76	JUAN PEDRO SERVANDO GONZALEZ o GONZALEZ PEÑALOZA	7|1	11|1|77	12.045	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	30|12|76	CABCHIAN ARTIN	7|1	11|1|77	12.057	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	12|76	PASCUAL GULLO	7|1	11|1|77	12.083	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	21|12|76	SEVERIANO GIL	7|1	11|1|77	24.302	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	28|12|76	Antonia GRIECO de LAUCELLA y Félix LAUCELLA	7|1	11|1|77	12.100	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	23|12|76	Gilberto José CASELLA	7|1	11|1|77	12.106	1.000
25	50	R. M. Coghlan	20|12|76	ROQUE NICOLAS FAZZOLARI o FAZZOLARI y ARGIRO	7|1	11|1|77	24.364	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	30|12|76	Carlos Alcides Cruzado	7|1	11|1|77	12.084	1.000
26	51	Julio César Dávolos	27|12|76	Oscar José FRAGA	7|1	11|1|77	24.344	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	3|12|76	MANUEL ARROYO	7|1	11|1|77	24 379	1.000
27	53	Ana María Luaces	29|12|76	MARIA LUISA HERMINIA CASTETS de ARTURI	7|1	11|1|77	24.308	1.000
27	53	Ana María Luaces	30|12|76	Dulcísima Carreiro de Sanguinetti	7|1	11|1|77	24.321	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	29|10|76	ANA ALTUNIAN de BALIAN	7|1	11|1|77	24.354	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	29|12|76	María Gracia o María Grazia Rega de Fusco y Domingo Fusco	7|1	11|1|77	12.129	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	12|11|76	OLVIDO JOAQUINA SUAREZ DE ERCOLE	7|1	11|1|77	24.353	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	28|12|76	MARIA PRATO DE PRIASCO y FRANCISCO CARLOS PEDRO PRIASCO	7|1	11|1|77	12.074	1.000
29	57	Liliana Filgueiras de Casares	23|12|76	CATALINA DAMELIO DE GRANJA	7|1	11|1|77	24.306	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	28|12|76	RAFAEL DE MARZO	7|1	11|1|77	24.332	1.000

e. 7|1 Nº 529 v. 11|1|77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Adolfo A. Heudtlass	23|11|76	WALTER ROLANDO PALERMO	30	Robo
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	22|11|76	JUAN CARLOS ALONSO	30	Robo
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	22|11|76	JOSE RUDI	30	Robo
2	107	Juan Carlos Lodeiro	9|12|76	Oscar José María Castro	5	Homicidio y Robo en grado de tentativa
3	110	Jaime Antonio Far Suau	26|11|76	CARLOS ALBERTO AGUIRRE	30	Hurto automotor
4	113	Fausto R. Ceballos	3|12|76	Miguel Angel Soto	5	Robo
5	114	Jorge Alfredo Battilana	15|11|76	JOSE MIGUEL CONTRERAS	30	Defraudación
7	121	Cecilio Alfredo Pagano	17|11|76	HECTOR ALBERTO SALINAS	30	Robo
7	121	Cecilio Alfredo Pagano	19|11|76	ANGEL DI MARCO	30	Defraudación
8	125	Ricardo Levene (h.)	22|11|76	BEDUYETTI, RICARDO JAVIER y SAMBRO COPPA, María Angela	30	Estafa
10	130	Miguel Angel Macchi	30|11|76	JUAN ANTONIO SAENZ TEJADA	5	Defraudación y hurto
10	130	Miguel Angel Macchi	12|11|76	Roberto Antonio Lauria	30	Defraudación
10	129	Alejandro Sañudo	5|11|76	MIGUEL JOSE CARLOS MORA	5	Quiebra fraudulenta
10	129	Alejandro Sañudo	5|11|76	RAUL ALBERTO ALSINA	5	Quiebra fraudulenta
12	135	Jorge Alejandro Rocha	19|11|76	WALTER HUGO ROSSI	30	Hurto
14	141	Rolando Fortich Baca	24|11|76	CARMELO SANTIAGO GRAMUGLIA	30	Estafa
14	141	Rolando Fortich Baca	23|11|76	OSVALDO ERNESTO JUAREZ	30	Quiebra
15	146	Norberto A. Cuesta	19|11|76	MAURICIO ALFONSO MIRANDA	5	Lesiones
15	146	Pablo Belisario Bruno	30|11|76	EDUARDO GAMBATESE	30	Quiebra
16	149	Roberto Meroño Turner	23|11|76	José María Andujar	5	Incump. deb. asist famil.
16	149	Roberto Meroño Turner	1º|12|76	José Norberto Vaglica	5	Defraudación
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	6|12|76	JAVIER FERREYRA	5	Homicidio
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	6|12|76	BRAULIO MARECO	5	Infrac. Ley Nº 13.944
16	149	Roberto Meroño Turner	6|12|76	RODOLFO PARGA (a) Roly	5	Robos reiterados
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	6|12|76	RAMON OJEDA	5	Robo
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	6|12|76	MARGARITA MONTIEL	30	Hurto
19	157	Roberto Raúl Daray	26|11|76	RUBEN DARIO VAZQUEZ	5	Infrac. a la Ley Nº 13.944
21	165	Elena do Pico Farrell	25|11|76	CARLOS HIPOLITO SANDUAY	5	Robo
21	163	Luis R. Di Renzi	16|11|76	ENRIQUE RAUL BERENGUER	5	Hurto automotor
21	163	Luis R. Di Renzi	29|11|76	JORGE ALBERTO LOPEZ	5	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	16|11|76	RICARDO NEREDO VAZQUEZ	5	Hurto automotor
21	163	Luis R. Di Renzi	19|11|76	OMAR GARCIA	5	Hurto
21	163	Luis R. Di Renzi	3|12|76	FRANCISCO JUAN RE MORANDI	30	Hurto automotor
21	163	Luis R. Di Renzi	3|12|76	MIGUEL ANGEL GAUNA	30	Hurto automotor
23	139	Enrique Mario Pose	6|12|76	RODOLFO ENRIQUE KIMPF	30	Defraudación
24	131	Carlos Daniel Liporace	7|12|76	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	5	Defraudación prendaria
28	142	Armando Chamot	24|11|76	ITALO BON	5	Encubrimiento

e. 10|1 Nº 882 v. 12|1|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en Materia Penal: "Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Eduardo F. Marquardt y del Dr. Oscar M Salvi respectivamente; cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente al señor PEDRO VIDAL CASATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. a la Ley 17.250, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, 4 de enero de 1977. — Eduardo F. Marquardt, Juez Federal.

e. 10|1 Nº 1.798 v. 14|1|77

Juzgado Nac. Crim. y Correcc. Fed. número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NICOLAS FONTANARROSSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Ernesto Landívar, secretario.

e. 10|1 Nº 1.799 v. 14|1|77

Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL RAMIREZ, para que comparezca a estar a dereho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1976. — Oscar M. Salvi, secretario.

e.10|1 Nº 1.800 v.14|1|77

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde de la primera publicación del presente a ROBERTO BRIZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.

e.10|1 Nº 1.801 v.14|1|77

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 7 del doctor Gustavo M. Anadón, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JAROSLAV PROCHAZKA, ANTONIN KOBZA y VLADIMIR VLK, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por querella s|estafa, defraudación y desobediencia, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1976. — Rafael Sarmiento, juez.

e.10|1 Nº 1.802 v.14|1|77

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Rafael Sarmiento, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a OSCAR MIGUEL MOUTO o MOUTON o MOUTHON, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 11.755, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.

e.10|1 Nº 1.803 v.14|1|77

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL HUGO ZERBINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.

e.10|1 Nº 1.807 v.14|1|77

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GUMERSINDO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 20.840 y art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1976. — Elda M. Meliare de Cejas, secretaria.

e.10|1 Nº 1.808 v.14|1|77

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BASILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 253 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.

e.10|1 Nº 1.805 v.14|1|77

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO MIZRAHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.

e.10|1 Nº 1.804 v.14|1|77

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunto doble enrolamiento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1976. — Jorge M. Hernández, secretario.

e.10|1 Nº 1.806 v.14|1|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, desde su primera publicación al prófugo VICTOR SALVADOR PERNICONE, para que comparezca a estar a derecho en autos número 23.563|73, caratulados "Progno Raimundo s|defraudación", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 29 de diciembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e.10|1 Nº 1.819 v.14|1|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo JOSE MAXIMO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa número 26.286, que se le sigue por tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlo reeblde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 10 de diciembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e.10|1 Nº 1.817 v.14|1|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga CLOTILDE VILLARRUEL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.897, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín 30 de diciembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e 10|1 Nº 1.816 v.14|1|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional 3, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos LUIS NESTOR ARDILES y PEDRO BALDOMERO AGUINALDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 29.037|76, que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 13 de diciembre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e.10|1 Nº 1.818 v.14|1|77

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos número 23.254|76, caratulados: "LASERNA, ODILIO CASIMIRO s|inf. art. 296 del Código Penal", que tramitan por ante la Secretaría Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a N. ALVAREZ (a) "Pendorcho" a que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho dentro del quinto día hábil de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
San Martín, 22 de diciembre de 1976. — Serafín Juan Grosso, secretario.
e. 10|1 Nº 1.813 v. 14|1|77

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires en autos número 28.536|76, caratulados: "Guerzoni Reinaldo s|malversación", que tramita por ante esta Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a REINALDO BAUTISTA GUERZONI (C.I. Nº 445.937, a que comparezca a estar a derecho en la presente dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
San Martín, 22 de diciembre de 1976. — Serafín Juan Grosso secretario
e. 10|1 Nº 1.814 v. 14|1|77

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos número 23.322|76, caratulados: "Tucci, José y otro s|malversación de caudales públicos", que tramitan por ante esta Secretaría Criminal y Correccional a mi cargo, cita, llama y emplaza a JOSE TUCCI a que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal dentro del quinto día hábil de publicado el presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
San Martín, 21 de diciembre de 1976. — Serafín Juan Grosso, secretario.
e. 10|1 Nº 1.815 v. 14|1|77

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde que se hará por el de cinco, a los prófugos la última publicación del presente, que NOEMI BLANCA TORRES y JUAN CARLOS TORRES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 7.729|68, que se les sigue por tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
San Martín, Prov. de Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.
e.10|1 Nº 1.811 v.14|1|77

Juzgado en lo Federal Nº 3 de Primera Instancia de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría Civil, cita por dos días al demandado BARTOLOME JORGE DEMAESTRI para que comparezca a estar a derecho en el curso de dos días, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Jorge Luque, Juez Federal. Autos caratulados "Fisco Nacional c|Demaestri Bartolomé Jorge Rodrigué Jorge Alberto Marcos, Balbi Pedro Narciso y|o quien resulte propietario s| expropiación".
San Martín, 10 de diciembre de 1976. — Federico P. Gigena, secretario.
e. 10|1 Nº 1.812 v. 14|1|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco día, al prófugo SERGIO LUCIANO PRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.933|75, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
San Martín, Prov. de Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.
e.10|1 Nº 1.809 v.14|1|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del Dr. Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, a la prófuga JOSEFINA BARONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 14.357|74, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
San Martín, Prov. de Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.
e.10|1 Nº 1.810 v.14|1|77

ROSARIO

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, Dr. Pedro César Barta, por subrogación legal.

— El señor Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "FERROCARRILES ARGENTINOS c| SUAREZ ALBERTO FRANCISCO s|daños y perjuicios. — Expediente número 58.965", se ha dictado la providencia del tenor siguiente: "Rosario, 6 de setiembre de 1976. — Téngase presente, agréguense la publicación de los edictos a los autos, y en su oportunidad se agregará el correspondiente al "Boletín Oficial", y como se solicita atento a las constancias del expediente, declárase rebelde al demandado dándosele por decaído el derecho de usar. — Notifíquese: Fdo.: Dr. Pedro Alegría Cáceres, Juez Federal". — En consecuencia se notifica al Sr. Alberto Francisco Suárez del decreto transcripto, y se le hace saber que en el juicio arriba mencionado, ha sido declarado rebelde, dándosele por decaído el derecho dejado de usar.
Rosario, Secretaría, 28 de setiembre de 1976. — Juan J. Dimas Picon, secretario.
e.7|1 Nº 1.794 v.13|1|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en autos: "CIA. SWIFT DE LA PLATA S. A. F. s|Quiebra", incidente liquidación de bienes (Planta Santa Cruz), expediente Nº 36.124, que los martilleros Juan Vetere, Marcelo A. Méndez y Patricio M. Carreras, rematarán el día 18 de enero de 1977, a las 11 hs. en Perú 27, Capital Federal: la planta industrial del ex-Frigorífico Armour (inactiva), ubicada en Punta Beagle, a 37 Km. de la localidad de Comandante Luis Piedrabuena, Provincia de Santa Cruz. Descripción: Terrenos: 926 Has., 61 As., y 64 Cas., con 3 Km aproximadamente de costa sobre los ríos Santa Cruz y Chico. — Edificios y construcciones: 22.240 m2. de construcciones que forman el complejo industrial. Acto contínuo se procederá a la venta en block de los bienes muebles, maquinarias e instalaciones que se encuentran distribuidos en las distintas dependencias de la Planta Industrial, según folletos que pueden solicitarse a los martilleros intervinientes. — Exhibición: Los bienes se exhiben en el lugar de su emplazamiento a partir del día 10 de enero hasta el día 16 de enero de 1977, debiendo combinar los interesados con los martilleros su visita a la planta industrial. — Base del Inmueble: Libre de todo gravamen y ocupantes: $ 65.659.145 de la siguiente forma: 10 o|o de seña a la firma del boleto, dentro de los 90 días el comprador deberá completar el 50 o|o y tomar posesión en el acto de suscribir la escritura traslativa de dominio, por el 50 o|o restante el comprador deberá constituir una hipoteca en primer grado sobre el bien motivo de esta venta, pagadero en 4 cuotas semestrales, iguales y consecutivas que redituarán un interés sobre saldos, equivalente al interés establecido por los Bancos Oficiales en el momento de realizarse la operación. — El comprador deberá abonar a la firma del boleto el 3 o|o del precio de compra en concepto de comisión, así como también el 50 o|o del sellado del boleto. — Base Bienes Muebles: En block pesos 10.916.423 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El saldo de precio el comprador deberá abonarlo en efectivo al tomar posesión de dichos bienes muebles dentro de los 90 días de realizada la compra. Más informes en autos y|o en domicilio de los Martilleros, Alsina 2762, Capital Federal, teléfonos 97-5857, 41-0287, 49-2416 y 797-5846. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal, así como también ser aprobados por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad y dar cumplimiento al artículo 13 de la Ley 17.081. — Los interesados en presenciar la subasta deberán solicitar con anticipación su ubicación ya que las butacas serán numeradas. — En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Jorge Oscar Moreno, secretario.
$ 24.000.— e.6|1 Nº 12.396 v.12|1|77